



DOCUMENTO CEDE 2004-09
ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica)
FEBRERO DE 2004

CEDE

¿IMPUNIDAD O CASTIGO? ANÁLISIS E IMPLICACIONES DE LA INVESTIGACIÓN PENAL EN SECUESTRO, TERRORISMO Y PECULADO*

ELVIRA MARÍA RESTREPO[†]
FABIO SÁNCHEZ TORRES[‡]
MARIANA MARTÍNEZ^{*}

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo identificar las variables que contribuyen a explicar la capacidad actual del sistema penal para aclarar los delitos de secuestro extorsivo, terrorismo y peculado. La capacidad mencionada se llama éxito. Para lograr el objetivo planteado se tomó y analizó una muestra de expedientes penales de estos delitos. El éxito de las investigaciones penales se define de tres formas a) la existencia de por lo menos un sindicado por expediente; b) la existencia de resolución de acusación para el sindicado y; c) la existencia de una condena. Usando técnicas econométricas se identifican las variables que inciden en forma significativa en cada uno de estos tres éxitos. Posteriormente se resaltan las pruebas y las características de las prácticas investigativas de las autoridades competentes que influyen en el esclarecimiento del secuestro extorsivo, el terrorismo y el peculado. El trabajo encuentra que la práctica de pruebas técnicas de diversa índole contribuye significativamente al esclarecimiento de los delitos mencionados. Los testimonios de testigos o los informes de las autoridades tienen una influencia menor. Los resultados de este estudio tienen importantes implicaciones en la estrategia de la investigación penal de estos delitos, y, en general, en la política criminal en Colombia.

Palabras Clave: Crimen, Modelos Probit, Secuestro, Terrorismo, Peculado, Investigación Penal

Clasificación JEL: K4, K14, C21, C24.

* Este estudio resume una investigación llevada a cabo por Fedesarrollo y el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico- CEDE de la Universidad de los Andes para la Fiscalía General de la Nación.

[†] Investigadora CEDE, Universidad de los Andes, elrestre@uniandes.edu.co

[‡] Director CEDE, Universidad de los Andes, fasanche@uniandes.edu.co

^{*} Investigadora CEDE, Universidad de los Andes, mmartine@uniandes.edu.co

IMPUNITY OR PUNISHMENT? ANALYSIS AND IMPLICATIONS OF CRIMINAL INVESTIGATION ON KIDNAPPING, TERRORISM AND EMBEZZLEMENT.

Abstract

The objective of this paper is to identify the variables that contribute to the explanation of the current ability of the justice system to clear and punish the crimes of kidnapping, terrorism and embezzlement (in the public sector). In order to fulfill this objective a sample of criminal files of the three crimes was collected and analyzed. The success or clearance rate in the mentioned crimes is defined in three different stages of the criminal process as follows: a) success in indicting at least one suspect per crime b) success in accusing the indicted person and, c) success in punishing and sentencing the accused. The econometric estimations allow the identification of the variables that have significant impact on the three successes. In addition, the characteristics of both the criminal investigation and the evidence assembled that influence the most the success rates in kidnapping, terrorism and embezzlement is established. The results show that the technical assembling of evidence contributes significantly to the success of the criminal investigation. Witness evidence appears to have a minor impact on such success. The research results have important implications on setting the strategy of criminal investigation and, in general, on criminal policy in Colombia.

Key words: crime, Probit models, kidnapping, terrorism, embezzlement, criminal investigation, crime.

Classification JEL: K4, K14, C21, C24.

Agradecimientos y reconocimientos

Los autores quieren reconocer muy especialmente la labor de Leonardo García quien coordinó la recolección de la muestra de expedientes y de Diana Gonzáles quien hizo aportes valiosos en aspectos sustanciales de este estudio. Queremos agradecer de la misma forma a los funcionarios de la Fiscalía y de los Juzgados que nos ayudaron en varios aspectos y etapas del trabajo. En la Fiscalía principalmente al Señor Fiscal, Dr. Luis Camilo Osorio, quien insistió en la necesidad e importancia de esta investigación. Tenemos también especial gratitud con la Jefe de la Oficina de Planeación, Dra. Lisbeth Triana, con el Asesor del Despacho del Fiscal, Dr. Alvaro Ruiz y con el Asesor de la Dirección Nacional de Fiscalías, Dr. Juan Carlos Girón. Agradecemos también al entonces coordinador de la Sub-Unidad de Extorsión y Secuestro de la Fiscalía de Bogotá, Dr. Edgar Reina, al coordinador de la Sub-Unidad de terrorismo de la Fiscalía de Bogotá, Dr. Carlos Sánchez y al Coordinador de la Unidad Primera de Delitos contra la Administración Pública y de Justicia en Bogotá, Dr. Héctor Eduardo Moreno, así como a los funcionarios de sus despachos que nos ayudaron en momentos críticos de la investigación. En la Fiscalía agradecemos también al Dr. Jorge Hurtado de Planeación y al Ingeniero Avellaneda de la Dirección Nacional. En los juzgados queremos reconocer la colaboración de la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Dra. Lucía Arbeláez de Tobón, y a su Secretaria quienes expidieron los permisos para la revisión de expedientes en los juzgados. Finalmente queremos agradecer a los investigadores de Fedesarrollo y el CEDE por sus comentarios y sugerencias que contribuyeron a mejorar este trabajo, y a Mario Chacón del CEDE quién resumió gran parte del extenso informe final para este artículo.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más debatidos en la actualidad es el desempeño de la justicia penal, en particular por sus efectos sobre la impunidad. Aunque no existe un consenso sobre su magnitud, parece existir acuerdo en que una de las etapas críticas en el proceso penal se localiza en su etapa inicial. El carácter crítico de esta etapa tiene que ver con la débil capacidad del sistema judicial para identificar a los sindicados de los delitos que llegan al conocimiento de las autoridades.

Dado el desconocimiento sobre el impacto de la Fiscalía en la eficiencia de la investigación penal, este trabajo pretende –a partir de una muestra de expedientes penales– identificar las variables que contribuyen a explicar la capacidad actual del sistema penal para aclarar y castigar los delitos de secuestro extorsivo, terrorismo y peculado. Así, esta investigación identifica, con base en información primaria extraída de expedientes de secuestro extorsivo, terrorismo y peculado, las variables y características de la investigación penal asociadas al éxito de la justicia penal, a saber: la capacidad del sistema para vincular e individualizar un sindicado (que en adelante también se denominará éxito 1), acusarlo ante los jueces competentes (que en adelante se denominará éxito 2) y que estos lo condenen (que en adelante se denominará éxito 3).

Un análisis empírico de las variables que inciden en el éxito o fracaso de la investigación penal en Colombia es pionero, no solo a nivel local sino también en el contexto internacional. J Baldwin autor de unos de los capítulos del libro *Doing Research on Crime and Justice*¹ señala que la investigación en justicia penal ha ignorado la realización de estudios como este, es decir, identificar variables utilizando expedientes de delitos juzgados o archivados por el sistema penal. Los resultados de esta investigación son de gran importancia ya que éstos tienen implicaciones directas sobre las prácticas y políticas de los diferentes organismos investigativos. El único antecedente teórico de este estudio es un análisis de homicidios en 4 ciudades de los Estados Unidos realizado por Wellford y Cronin².

Este artículo está dividido en siete secciones. La primera es esta introducción. En la segunda se describe la metodología utilizada para determinar que variables están asociadas positiva o negativamente con el éxito de identificar un sindicado, dictarle resolución de acusación y condenarlo para cada uno de los delitos estudiados. En la tercera sección se analiza la muestra y se describen las características de los expedientes, lo que permite identificar los patrones de los procesos penales en las variables de sindicados, acusados y condenados. En la cuarta sección se analiza el delito del secuestro presentando tanto las estadísticas sobre la evolución histórica del secuestro como los resultados de los ejercicios econométricos que explican los tres éxitos mencionado. En la quinta y sexta

¹ Baldwin John. Research on the Criminal Courts in King R.D and Wincup, E. (eds) *Doing Research on Crime and Justice*. Oxford University Press:2000

² Wellford, C. and J. Cronin et al. "An analysis of the Variables Affecting the Clearance of Homicides: A Multistate Study. Justice Research and Statistics Association, October 1999

se hace lo mismo que en la cuarta sección para los delitos de terrorismo y peculado. La séptima y última sección está dedicada a las conclusiones.

2. MUESTRA

La muestra está conformada por 732 expedientes inactivos de la Fiscalía y por sentencias de los Juzgados Penales Especializados de Bogotá, Medellín y Villavicencio para el secuestro y el terrorismo, y de los Juzgados Penales de Circuito para el peculado. En el Cuadro 1 se observa la descripción de la muestra. Se revisaron 187 expedientes de secuestro, de los cuales el 65% se encontraban en la Fiscalía y el 35% en los Juzgados Penales. Entre los expedientes revisados el 45% se encontraba en Bogotá, el 27% en Medellín y el 28% en Villavicencio. La muestra de expedientes de terrorismo difiere un poco de la de secuestro, pues en este caso el 91%³ de los expedientes se encontraban en la Fiscalía y más de la mitad de los procesos revisados se encontraban en Bogotá. La muestra del delito de peculado fue la más grande (323 expedientes), siendo mayor la muestra para Medellín con un poco menos de la mitad de los expedientes.

Cuadro 1. Descripción de la Muestra

	Secuestro	Terrorismo	Peculado
Total Expedientes	187	222	323
Ciudad			
Bogotá	45%	55%	32%
Medellín	27%	29%	47%
Villavicencio	28%	15%	21%
Institución			
Fiscalía	65%	91%	73%
Juzgados Penales	35%	9%	27%

Se destaca además que la selección de estos expedientes no fue aleatoria pues corresponde a una selección llevada a cabo por la Fiscalía General de la Nación para los expedientes de esta institución y del personal administrativo de los juzgados para las sentencias revisadas. Se escogieron Medellín y Villavicencio dado que las estadísticas internas de la Fiscalía mostraban que tanto en el secuestro como en el terrorismo estas dos ciudades presentaban las tasas más altas de judicialización de todo el país. En el caso de peculado según estadísticas de la Fiscalía, Medellín presentaba las tasas más altas de judicialización del país. Bogotá se escogió por ser la capital y por que la investigación se coordinó desde esta ciudad. No obstante, los 3 delitos analizados no tenían en Bogotá un porcentaje alto de judicializaciones en comparación con el resto del país.

El Cuadro 2 revela algunas estadísticas descriptivas de la muestra tomada. Por ejemplo, en el caso de secuestro, se encontró que en 46% de los casos el delito fue denunciado por un familiar, comparado con 19% de la propia

³ El propósito inicial de la investigación era revisar alrededor de 70% de los expedientes de terrorismo en la Fiscalía y el restante 30% en los Juzgados para asemejar la muestra a la realidad punitiva que sugieren algunos estudiosos. Esto no fue posible por la inexistencia de expedientes suficientes de terrorismo con sentencia en los juzgados de las tres ciudades estudiadas.

víctima y 8% de un testigo presencial. Para el caso de terrorismo, casi la mitad de las denuncias las realizó una entidad pública, y tan solo 18% un testigo presencial. Para el caso del lugar en donde ocurrieron los hechos, se encontró que más de la mitad de los secuestros y ataques terroristas ocurrieron en el área urbana, 56% y 60% respectivamente. El delito de peculado en su mayoría es de naturaleza urbana -95% de los casos-.

La mayoría de las investigaciones de secuestro se iniciaron por informe del Gaula, mientras que las de terrorismo por informe de la Policía y las de peculado por informe de otra autoridad diferente a la Fiscalía. En cuanto a pruebas técnicas practicadas en la investigación, se encontró que 16% de las investigaciones por secuestro tenían análisis de armas y explosivos comparado con 38% de las investigaciones por terrorismo. Las inspecciones judiciales son las que más se practicaron en estos dos delitos. En cuanto a peculado, los informes contables fueron los más practicados (34%).

Cuadro 2. Estadísticas Descriptivas de la Muestra

	Secuestro	Terrorismo	Peculado
Total Expedientes	187	222	323
Número de Sindicados	222	79	291
Hechos denunciados por			
Familiar	46%	2%	
Víctima	19%		
Testigo Presencial	8%	18%	
Entidad		47%	85%
Lugar donde ocurrió el hecho			
Rural	44%	40%	5%
Urbano	56%	60%	95%
La investigación se inició por informe de			
Fiscalía		22%	48%
Policía	28%	53%	
Gaula	56%		
DAS		1%	
Otra autoridad	39%	24%	52%
Pruebas practicadas			
Análisis de armas/explosivos	16%	38%	
Inspección Judicial	34%	42%	21%
Peritazgos	14%	14%	
Retratos hablados	27%	13%	
Informe Contable			34%

Las estadísticas extraídas directamente de la muestra de expediente muestran que tan solo en una pequeña proporción de los caso se practican pruebas técnicas. Ello constituye una falla importante de la investigación penal pues como se verá más adelante, estas son las que más contribuyen al esclarecimiento y castigo de los delito aquí estudiados.

3. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

La metodología utilizada en el análisis econométrico es la de los modelos probit. Éstos son modelos con variable dependiente dicótoma (la cual solo puede tener dos valores: cero y uno). Se utiliza la metodología mencionada dada la particularidad del fenómeno estudiado, esto es la ocurrencia de

eventos relacionados con las etapas del proceso inherentes a los expedientes estudiados. Si un evento determinado toma lugar en el expediente la variable y toma el valor de uno (1) y de cero (0) si no lo registra.

Los modelos estimados predicen la probabilidad de los eventos de interés en las diferentes etapas del proceso, a saber, Éxito 1 -identificación de un sindicado-, Éxito 2 -resolución de acusación- y Éxito 3 –condena-. Por lo tanto, a partir del estudio de los diferentes expedientes, los modelos estimados determinan cuales son las características de los expedientes y de las prácticas investigativas que están asociadas significativamente con el éxito de los procesos penales. Los modelos tienen la siguiente forma:

$$\text{Probabilidad (ocurrencia del evento } i; y=1) = X*\beta + u;$$

En donde: i = identificación de por lo menos un sindicado en el primer éxito estudiado, i = que se dicte resolución de acusación en el segundo éxito y por último i =que al sindicado lo condenen, en el último éxito; y es la variable dependiente; X es el vector de variables explicativas (características de los expedientes); β son los coeficientes estimados y u es el término de error. Por lo tanto, si el evento de interés i se registra en el expediente estudiado la variable dependiente y toma el valor de 1 y si no se registra toma el valor de 0. De ésta forma se calcula la probabilidad de ocurrencia del evento en cuestión en función de las variables explicativas.

Las variables se explicativas se clasificaron en las siguientes categorías:

- 1) Información General del Expediente
- 2) Etapa del Proceso
- 3) Los Hechos
- 4) Datos de los Bienes Apropriados o Explotados (para el peculado); Datos de las Víctimas y Bienes Dañados o Destruídos (para el terrorismo); e Información sobre las armas involucradas (solo para el secuestro).
- 5) Información de las Víctimas (solo para el de secuestro)
- 6) Información de los sindicatos
- 7) La Investigación
 - A- Pruebas y diligencias practicadas
 - B- Información sobre los testimonios y declaraciones
 - C- Informes de Autoridades en el expediente
 - D- Sentencia de Primera Instancia
 - E- Sentencia de Segunda Instancia
 - F- Observaciones importantes de todo el expediente

El primer modelo (Éxito 1) estima la probabilidad de individualizar e identificar por lo menos a un sindicado en un expediente. Esta predicción es importante ya que la identificación de un sindicado constituye un primer éxito (Éxito 1) de la investigación penal. El segundo modelo (Éxito 2) estima la probabilidad de que al sindicado se le dicte resolución de acusación. Esta acusación constituye el segundo éxito de la investigación. Este éxito

significa que la Fiscalía después de la investigación preliminar y de la instrucción logra recoger pruebas suficientes para acusar al sindicado y así enviar el proceso al juzgado competente. En este segundo modelo (Éxito 2) se analiza el efecto de las características del proceso, del sindicado, de la investigación y de la víctima, sobre la probabilidad de que el expediente llegue al juzgado. El tercer y último modelo (Éxito 3) estima la probabilidad de que a un sindicado lo condenen (mediante una sentencia anticipada u ordinaria). En este último caso significa que la etapa de juicio no terminó ni en cesación de procedimiento, ni en sentencia absolutoria. Este Éxito 3 representa el éxito total de la investigación y del juicio.

Al encontrar las variables significativas para el éxito de los procesos revisados –si se define este éxito como la ocurrencia de los tres eventos estudiados, a saber, identificación de un sindicado, resolución de acusación o condena- se identifican las características de los delitos estudiados y de las prácticas de las autoridades que influyen positivamente en el éxito de las investigaciones penales y por ende en el esclarecimiento de los casos de secuestro, terrorismo y peculado. En este sentido, los resultados de este estudio tienen implicaciones importantes para el futuro de la investigación penal y de la política criminal en Colombia.

4. SECUESTRO

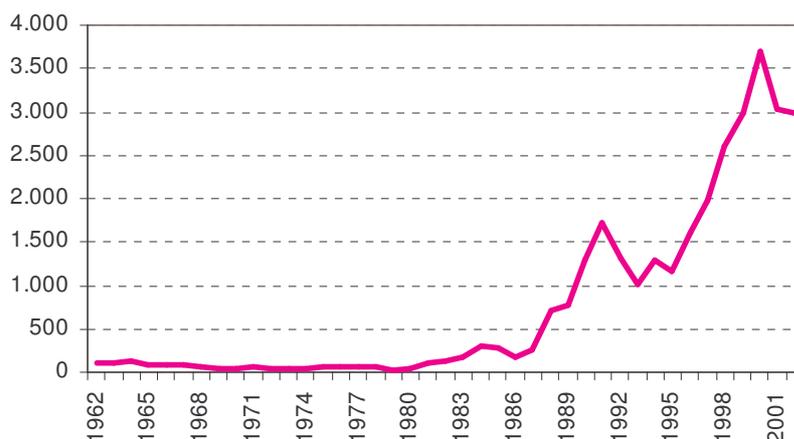
4.1. Evolución del secuestro según las estadísticas oficiales

El número de secuestros reportados en Colombia aumentó considerablemente desde mediados de la década de los 80 según se observa en la gráfica que cubre el período 1962-2002⁴. Se observa que durante las décadas de los 60 y 70 se presentaban muy pocos casos de secuestro. En contraste en el período 1980-2002, los secuestros crecen aceleradamente pasando de 299 en el año 1984 a 2,986 en el año 2002. Este delito ha crecido a la par con el conflicto colombiano convirtiéndose en una de las principales fuentes de financiación de los grupos al margen de la ley, especialmente de los grupos guerrilleros FARC-EP y ELN.

Entre período 1997 y 2000 el número de secuestros reportados aumenta en un 86% pasando de 1,986 a 3,706. Este aumento se explica por las nuevas modalidades de este delito implementadas por los grupos armados ilegales tales como las “pescas milagrosas”, práctica en la cual los grupos guerrilleros secuestran personas de manera aleatoria por medio de retenes ilegales en las carreteras del país. También se cuentan los secuestros en masa, que son más “rentables” ya que requieren la movilización de menos guerrilleros por secuestrado. Según datos de la Policía Nacional en el año 2000 se reportaron 354 casos de plagios masivos. Otra explicación de esta tendencia es el aumento de secuestros de tipo “extorsivo político” por parte de los grupos armados ilegales, con los cuales se busca sabotear procesos electorales y ejercer presión política.

⁴ Aunque existen otras estadísticas de secuestro como las de País Libre y las de Voces del Secuestro decidimos analizar solo las institucionales por ser bastante confiables, y en general acordes con las estadísticas que sobre este fenómeno se manejan adentro y afuera del país.

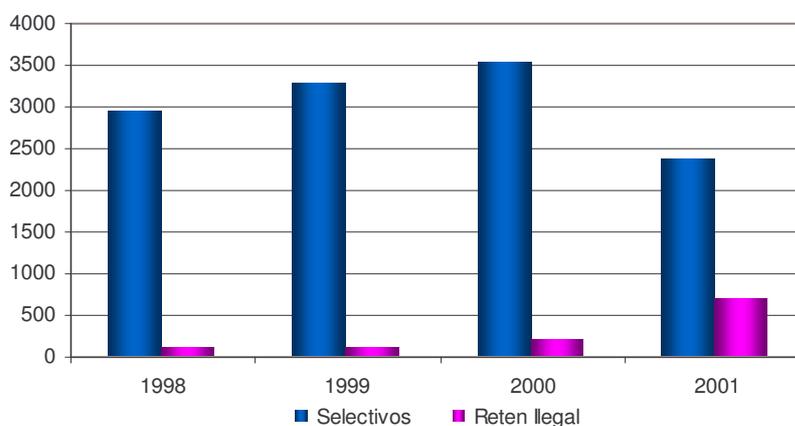
Gráfica 1. Evolución del Secuestro, 1962-2002



Fuente: Policía Nacional y Fondelibertad

La Gráfica 2 muestra los secuestros realizados de manera selectiva y en retenes ilegales durante el período 1998-2001. Vemos como en el año 2001 los secuestros selectivos disminuyeron significativamente en comparación al año anterior, pasando de 3,524 a 2,362. Sin embargo, los secuestros realizados en retenes ilegales (secuestros indiscriminados) aumentaron un 270% en el 2001 en comparación con el año anterior. Éste aumento, es el resultado de la generalización de las nuevas modalidades de secuestro explicadas anteriormente.

Gráfica 2. Secuestros selectivos e indiscriminados, 1998-2001



Fuente: Fondelibertad

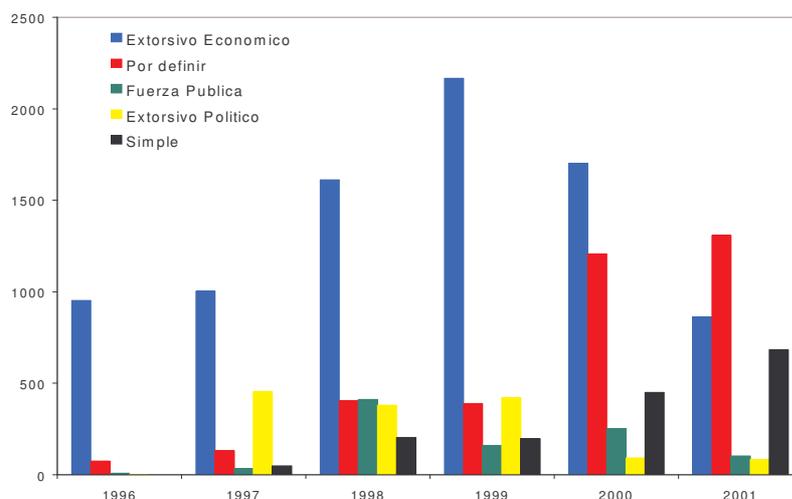
Tipo de secuestro

En el período comprendido entre 1996 y 2001 se reportaron un total de 8,301 secuestros extorsivos con fines económicos. Esta modalidad de secuestro llegó a su tope máximo en 1999 aumentando un 79% con respecto a 1996. Se observa la disminución constante de éste tipo de secuestro en el período 2000-2002. Según Fondelibertad, en el año 2002 se realizaron 2,986 secuestros con fines extorsivos, lo cual representa una disminución del 19% con comparación al año 2000. El aumento de

secuestros con fines extorsivos políticos a partir del año 1997 está relacionado con el sabotaje de los grupos guerrilleros al proceso electoral de 1997. En el período 1998-2000 ésta modalidad de secuestro se generalizó de manera indiscriminada en contra de funcionarios públicos, comitivas políticas y autoridades electorales. De la misma forma, la disminución de este tipo de secuestros en el año 2001 corresponde a un cambio de estrategia de los grupos armados ilegales en la cual los secuestros están principalmente dirigidos contra de alcaldes electos y funcionarios públicos. La Gráfica 3 muestra la evolución de los diferentes tipos de secuestro.

Se observa como el número de secuestros de tipo “por definir” ha venido aumentando drásticamente llegando a un máximo de 1,308 casos en el año 2001. No obstante se podría especular que el tipo de secuestro que predomina en la categoría “por definir” es la de secuestro extorsivo. Una explicación probable por la cual no se define como tal, es por que la familia del secuestrado oculta información sobre la extorsión ya sea por amenazas o por miedo a represalias contra el plagiado, o por que la familia cree erróneamente que el pago es ilegal⁵. Se destaca también el crecimiento constante del secuestro simple que aunque no hace parte de la muestra estudiada en este trabajo, si contribuye a aumentar el número total de secuestros.

Gráfica 3. Tipo de secuestro, 1996-2001



Fuente: Fondelibertad

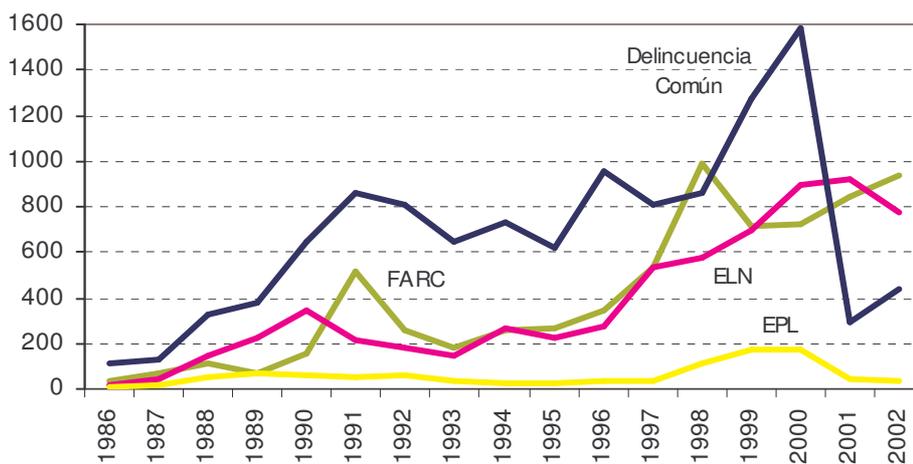
Autores

Durante el período 1986-2002, el mayor número de secuestros se atribuye a la delincuencia común, con un total de 11,466 secuestros. En la identificación de la autoría de estos secuestros se presentan grandes dificultades ya que la gran mayoría de estos grupos de delincuencia común actúan como agentes de los grupos guerrilleros en la fase de captura de la

⁵ Esta creencia se debe a que la Ley 40 de 1993 (Estatuto Antisecuestro) traía unas sanciones para quienes pagaran el secuestro. Estas normas sólo rigieron 10 meses pues fueron declaradas inconstitucionales pero mucha gente quizás no se enteró de su derogación.

víctima y luego les venden el secuestrado. Dentro de los grupos guerrilleros, las FARC es el grupo que más secuestros realizó durante el período 1980-2002, con 6,985, seguido por el ELN con 6,477. Por su parte al EPL se le atribuyen 1,017 secuestros. La Gráfica 4 muestra como desde 1995, los grupos guerrilleros FARC y ELN aumentan significativamente la práctica de éste delito. Esto se puede asociar a una estrategia específica de los grupos subversivos, en la cual el secuestro no solo representa una importante fuente de financiación sino que también se usa como herramienta de intimidación y presión política.

Gráfica 4. Principales autores del secuestro, 1980-2002



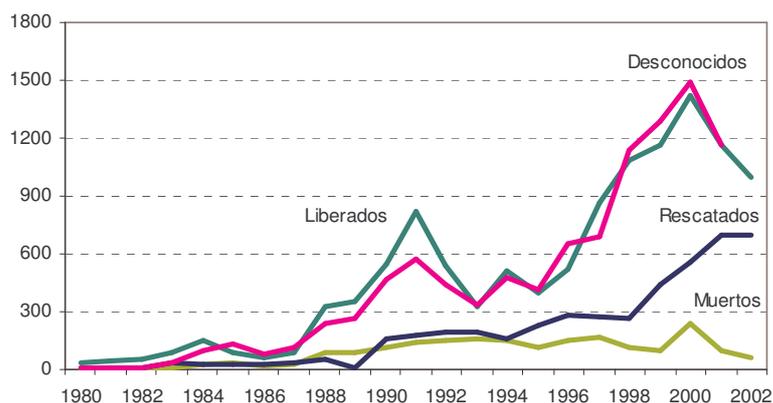
Fuente: Policía Nacional y Fondelibertad

Situación de las víctimas

La Gráfica 5 muestra la evolución de las víctimas del secuestro según su situación para el período 1980-2002. Se observa un importante aumento en el número de víctimas rescatadas, el cual se explica por la creación de los Gaula- Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal- en el año 1996. Los Gaula están entrenados para llevar a cabo operaciones de rescate y desmantelamiento de las bandas criminales especializadas en el secuestro. La Gráfica 5 muestra que el número total de personas muertas en cautiverio durante el período 1980-2002 fue de 2,052. Esto significa que el número de personas muertas es en promedio de 103 por año, y se mantiene estable a través del tiempo.

Del total de secuestros registrados en el período 1980-2002, el 16% de las víctimas fueron rescatadas, el 41% fueron liberadas, el 7% murió en cautiverio y para el 36% restante su situación es desconocida (Gráfica 6a). Entre el porcentaje de “situación desconocida” se incluyen víctimas que fueron liberadas pero sobre las cuales no se dio aviso a las autoridades; o víctimas sobre las que no fue posible determinar su paradero; y plagiados que aún permanecen en cautiverio. El número total de víctimas rescatadas durante el período 1980-2002 fue de 4,540. La Gráfica 6b muestra los porcentajes de éstos rescates según el autor del mismo.

Gráfica 5. Situación de las víctimas del secuestro 1980-2002



Fuente: Policía Nacional y Fondelibertad

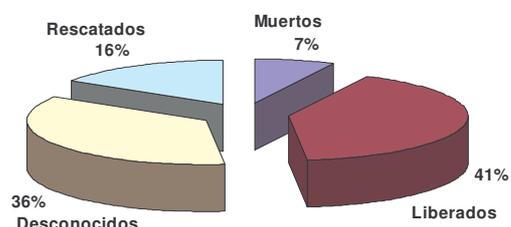
Sindicados

Según datos de la Policía Nacional, durante el período 1980-2002, se aprehendieron un total de 3,973 personas sindicadas por el delito de secuestro extorsivo. De éste total, el 32% fue aprehendido en el departamento de Antioquia y en el área metropolitana de Medellín. Bogotá y Cali reportan un 11% del total de sindicados. La Gráfica 6a muestra una comparación entre el número total de secuestros reportados y el número de sindicados aprehendidos por éste delito en el período 1980-2002. Se observa una tendencia creciente en el número de aprehendidos a partir del año 1993, año en el cual se presentó un aumento del 125% con respecto al año anterior. Una hipótesis sobre este incremento en las aprehensiones puede tener que ver con la institucionalización de la Fiscalía, que empezó a funcionar en 1992 y la eficiencia del UNASE y del Gaula (creado desde 1996).

La tasa de aprehensiones de éste delito se puede aproximar tomando el número de sindicados por secuestro y dividiéndolo por el número total de secuestros. La Gráfica 7b muestra esta tasa para el período 1980-2002. Vemos como el número de aprehendidos en relación con el número de secuestros cae drásticamente en la década de los 80, llegando a su nivel más bajo en el año 1991 con una tasa de 0.04 aprehendidos por cada secuestrado. Este indicador aumenta en la década de los 90, estabilizándose en un nivel de 0.14 aprehendidos por cada secuestro realizado. Es importante aclarar la diferencia entre aprehendidos y capturados, pues son dos eventos distintos y con diferentes implicaciones para la impunidad. La captura de una persona es oficial y expedida hoy por hoy por la Fiscalía, lo que significa que legalmente el capturado queda detenido hasta que el funcionario ordene su libertad o condena dependiendo de sus suerte judicial. En contraposición, la aprehensión de una persona la puede llevar a cabo cualquier autoridad o persona, y ocurre generalmente en aquellos eventos en que una persona se encuentra cometiendo un delito, es decir, en flagrancia. De todas formas, bajo cualquier circunstancia se observa una disminución drástica en la tasa de capturas, que favorece la proliferación de ese delito.

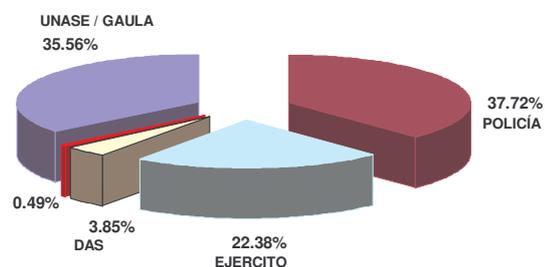
Gráfica 6.

a. Situación de las víctimas



Fuente: Policía Nacional, Fondelibertad

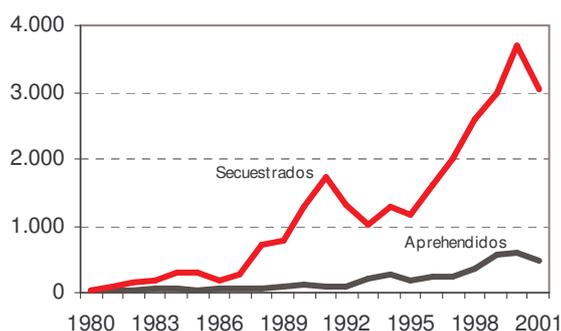
b. Rescates 1980-2002



Fuente: Policía Nacional, Fondelibertad

Gráfica 7

a. Secuestrados vs. Sindicados, 1980-2002.



Fuente: Policía Nacional y Fondelibertad

b. Tasa de aprehensiones 1980-2002.



Fuente: Policía Nacional y cálculos propios

4.2 El modelo para el secuestro y sus resultados

En esta sección se analiza el efecto de las características de la investigación y del proceso sobre la probabilidad de éxito en un proceso de secuestro. Las características del proceso se dividen en los siguientes grupos: 1) información general del expediente 2) características del proceso 3) información sobre los hechos 4) información sobre las armas utilizadas (para secuestro y terrorismo) 5) información de las víctimas 6) información de los sindicatos 7) información general de la investigación, que se divide en 7a) pruebas y diligencias practicadas, 7b) información sobre testimonios y declaraciones, y 7c) informes de las diferentes autoridades (Gaula, CTI, DAS, Policía Nacional y otras) y por último 8) información sobre el resultado del proceso penal (tipo de sentencia, decisión condenatoria o absolutoria, en caso de condena número de años de la misma, e interposición de recursos tanto en primera como en segunda instancia).

La forma como se construyen los diferentes modelos de probabilidad es la siguiente:

- a) Se realizan estimaciones tipo probit separadas utilizando como variable dependiente la existencia o no de éxito 1, 2 ó 3 y como variables independientes el conjunto de variable que componen cada parte del expediente (ver sección 3).
- b) Se agregan las variables de los temas 1) al 5) y nuevamente se realizaron las estimaciones. Se realiza el mismo procedimiento con el tema 7).
- c) Se comparan la robustez y significancia de los modelos individuales y de los agregados, para así elegir aquellas variables cuyos coeficientes fuesen robustos y significativos.
- d) Con las variables anteriormente escogidas, se realizan nuevas estimaciones del modelo y se verifica de nuevo su robustez y significancia. Aquellas variables que no eran significativas se removieron del modelo.
- e) Finalmente, con el fin de verificar que ninguna variable que fuese significativa se quedara por fuera, se adicionan una a una todas las variables que se utilizaron desde el primer paso de la construcción del modelo. Si la variable era significativa, permanece en el modelo. Cuando no lo es, se retiraba. De esta manera se obtienen los diferentes modelos de probabilidad de éxito o fracaso en las investigaciones penales.

4.2.1. Éxito 1 – Probabilidad de identificar un sindicado en los procesos de Secuestro

El Cuadro 3 muestra las variables significativas para el total de las categorías estudiadas. Después de verificar la robustez de las variables, el modelo final queda compuesto por 12 variables que explican la probabilidad de identificar a un sindicado en un proceso de secuestro. Si el expediente se encuentra en Bogotá o en Medellín hay una mayor probabilidad de identificar por lo menos a un sindicado si se compara con un expediente de Villavicencio. Este resultado es muy importante pues sugiere diferencias significativas en los procesos investigativos entre ciudades, siendo en este sentido Bogotá y Medellín más eficientes para sindicarse a un sospechoso que Villavicencio.

Cuando la investigación se inicia con un informe del Gaula hay un efecto negativo en la probabilidad de encontrar un sindicado. Aunque este resultado sorprende, probablemente sugiere que los Gaula no están cumpliendo a cabalidad con su función de policía judicial en el inicio de la investigación, pues se han dedicado más a la parte operativa (rescates) -en la que según datos analizados en otra sección juegan un papel muy positivo.

Cuadro 3. Éxito 1 - Probabilidad de que se identifique por lo menos a un sindicado en el proceso

	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en donde se encuentra el expediente:	
Bogotá	0,83**
Medellín	0,92**
El proceso se inició por un informe del Gaula	-1,36***
3. Los Hechos	
Más de 2 víctimas secuestradas	-1,07**
5. Datos de la víctima	
Cómo terminó el secuestro: Rescate	1,79***
7a. Pruebas y Diligencias Practicadas	
Pruebas Técnicas Practicadas:	
Inspección Judicial	0,61**
Análisis de Armas y Explosivos	2,21**
Peritazgo	2,15***
Otras pruebas adjuntas al expediente:	
Reconocimiento de personas	1,05**
Retratos hablados	-0,56**
7b. Testimonios y Declaraciones	
Tipo de declarantes: testigos presenciales	0,65***
7c. Informes de las Autoridades	
Informes de autoridades	1,34***
No Obs = 187, No 0 = 88 , No 1 = 99	
	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

Dentro de la tercera categoría, en la cual se encuentran las características de cómo sucedieron los hechos el secuestro, se encuentra que solo una variable es significativa: cuando hay más de dos víctimas secuestradas. La existencia de más de un secuestrado tiene un efecto negativo sobre la probabilidad de identificar a un sindicado. Por lo anterior, se puede afirmar que en secuestros pluripersonales o masivos, la probabilidad de individualizar y vincular al proceso al menos a un sindicado, es menor que en los secuestros individuales. De los datos de las víctimas, la única variable significativa es la del rescate del secuestrado, que tiene un efecto positivo bastante importante. Éste resultado era de esperarse, ya que por lo general en los lugares en donde se llevan a cabo los operativos de rescate se encuentran pruebas importantes para los demás éxitos del proceso y personas involucradas en el plagio, las cuales son capturadas y judicializadas inmediatamente.

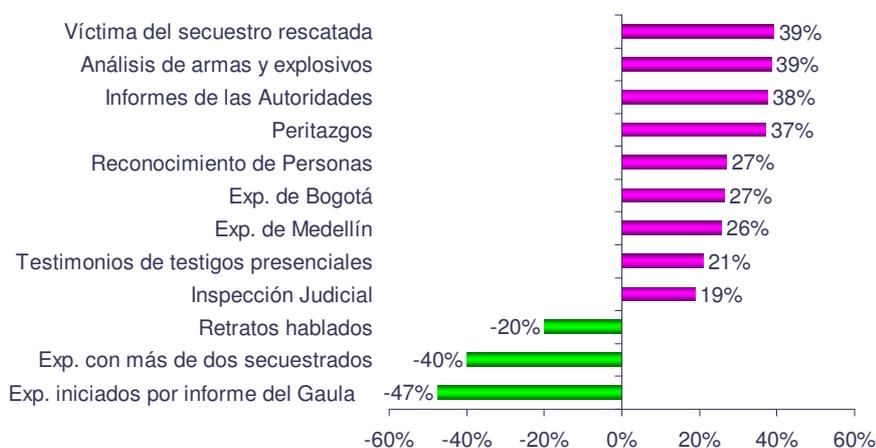
Dentro de las pruebas técnicas, la inspección judicial, las pruebas de armas y los peritazgos en general, tienen un efecto positivo y altamente significativo, siendo los análisis de armas los más efectivos para aumentar la probabilidad de identificar un sindicado. De las demás pruebas adjuntas al expediente, solamente el reconocimiento de personas, los retratos hablados y los testimonios de testigos presenciales tienen un efecto significativo. El efecto negativo de los retratos hablados sugiere que esta prueba aleja a las autoridades de sindicarse a algún sospechoso⁶.

⁶ No obstante, al analizar los resultados del éxito 2 en secuestro, se muestra que los retratos hablados son una variable significativa y positiva para acusar al sindicado, lo que sugiere que aunque esta prueba sola no sirve para identificar un sindicado, analizada en conjunto con otras, es importante para lograr acusar al sindicado identificado.

Los resultados muestran que los testimonios suministrados por testigos presenciales tienen un impacto positivo sobre la probabilidad de identificar un sindicado. Otro tipo de testimonios (por ejemplo testimonios de familiares o conocidos de la víctima) o el número de testimonios recogidos son menos relevantes para esta etapa de la investigación. Así mismo, la presencia de al menos un informe de alguna autoridad (Gaula, CTI, DAS y Policía Nacional), tiene un efecto positivo sobre la probabilidad de identificar a un sindicado.

Con base en este modelo, se estimaron y ordenaron de mayor a menor los efectos marginales para las distintas variables de los expedientes. Los efectos marginales señalan la contribución marginal de cada una de las variables sobre la probabilidad de identificar al menos a un sindicado.

Gráfica 8. Probabilidad de identificar a un Sindicado por Secuestro (Efectos Marginales)



Las variables se pueden clasificar según el efecto marginal que tienen sobre la probabilidad del Éxito 1. La Gráfica 8 muestra ordenadamente las variables que tienen un efecto marginal positivo o negativo comparando cada efecto marginal con el promedio de ocurrencia del fenómeno en el total de la muestra (53,2%). De acuerdo a los resultados, la variable que tiene el efecto marginal negativo de mayor magnitud, es si el expediente fue iniciado por informe del Gaula. Las otras variables con efectos marginales negativos son; primero, si el número de secuestrados fue mayor de dos, y segundo, si el expediente contienen retratos hablados. En contraposición, las pruebas registradas en los expedientes que tienen un efecto marginal positivo sobre la probabilidad de identificar a un sindicado son las pruebas de armas, los peritazgos, y los reconocimientos de personas. Ello demuestra la importancia de las pruebas técnicas (armas y peritazgos) y de la participación de testigos (reconocimiento en fila) para el posible éxito de la investigación.

4.2.2. Éxito 2 – Probabilidad de dictar Resolución de Acusación a un sindicado en los procesos de Secuestro

En esta sección se analizan los expedientes que finalizaron la etapa de instrucción con resolución de acusación en la Fiscalía. Por lo tanto, en esta sección se analizan las variables que tienen un efecto significativo sobre la probabilidad de que el expediente llegue a instancias de un Juzgado. Las variables independientes se clasifican en las mismas 6 categorías explicadas anteriormente, utilizando para la construcción del modelo de Éxito 2 la misma metodología que se usó en el modelo de la sección anterior.

El Cuadro 4 muestra las variables que determinan la probabilidad de que la Fiscalía dicte resolución de acusación. Las características que afectan negativamente la probabilidad de que el expediente llegue a un juzgado son: que el abogado defensor sea el mismo durante toda la investigación en la Fiscalía, que se hayan realizado dactiloscopias, necropsias y necrodactilias; y por último, que se hallan realizado allanamientos (uno, dos a mas sin importar le número) durante la investigación. Estas dos últimas variables tienen un efecto negativo contrario al esperado. Según la muestra de expedientes tomada se puede concluir que las pruebas encontradas en los allanamientos, no contribuyen al éxito 2 de la investigación.

Cuadro 4. Éxito 2 - Probabilidad de que se le dicte Resolución de Acusación al sindicado

	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en donde se encuentra el expediente:	
Bogotá	0.65***
3. Los Hechos	
Armas de fuego involucradas en los hechos	0.78***
6. Datos del sindicado	
Tipo de defensor: de oficio o público	1.05***
Tuvo el mismo defensor durante la investigación en la Fiscalía	-0.52**
Sindicado pertenecía a la Delincuencia Común	1.47***
7a. Pruebas y Diligencias Practicadas	
Pruebas Técnicas Practicadas:	
Dactiloscopia, Necropsia o Necrodactilia	-0.59**
Peritazgo de vehículos	0.92***
Se tomaron fotografías de:	
Lugar del secuestro	1.53***
Otras pruebas adjuntas al expediente:	
Medios Magnéticos	0.90***
Retratos hablados	0.65**
Allanamientos	-1.09***
7b. Testimonios y Declaraciones	
Testimonios suministrados antes de 3 días	0.55**
No Obs = 222, No 0 = 73 , No 1 = 149	
	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

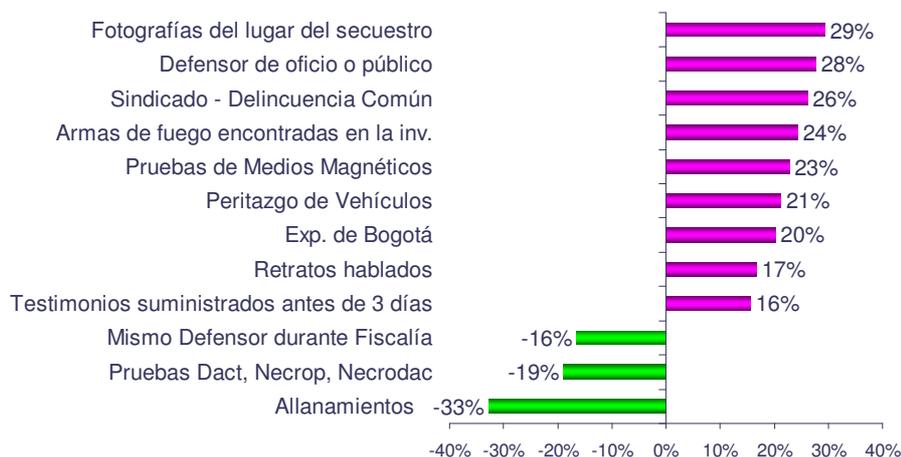
La Gráfica 9 muestra los efectos marginales de cada una de las variables significativas. El efecto marginal negativo de la continuidad del mismo abogado durante todo el proceso de investigación es de esperarse pues se

trataría de un abogado de confianza⁷. El efecto marginal negativo (no esperado) de los allanamientos sugiere que esta práctica *per se* no contribuye a la calidad de la investigación a menos que vaya acompañado de la recolección de otras pruebas.

Del las variables relacionadas con las características del sindicado, solo tres tienen un efecto significativo sobre la probabilidad de que el expediente sea enviado al juzgado. De éstas tres, dos están relacionadas con el tipo y duración de la defensa, y la otra con la pertenencia del sindicado a la delincuencia común. Esta última característica aumenta la probabilidad de éxito 2 aproximadamente en 26%.

Del conjunto de pruebas técnicas las de dactiloscopia, necropsia, necrodactilia, las pruebas de medios magnéticos y los peritazgos de vehículos tienen un efecto significativo sobre la probabilidad estudiada. Las tres primeras tienen un efecto negativo mientras que las demás tienen uno positivo⁸. Por lo anterior se puede concluir que estas pruebas técnicas son las más importantes en la etapa estudiada, ya sea para esclarecer el caso a favor del sindicado (como es el caso de las pruebas de dactiloscopia) o en contra del mismo (como es el caso de peritazgo de vehículos). Las demás pruebas con impacto significativo fueron las fotografías del lugar del secuestro, las armas encontradas, los retratos hablados y los allanamientos, estos últimos con efectos negativos. Cuando se encuentran armas en el curso de la investigación la probabilidad de acusar al sindicado aumenta en 24%.

Gráfica 9. Probabilidad de dictar Resolución Acusatoria a un Sindicado (Efectos Marginales)



⁷ En general los abogados de confianza, que en la mayoría de los casos defienden a los sindicados por sumas enormes, tratan de dilatar el proceso y muchas veces tienen más o mejores recursos que la misma Fiscalía.

⁸ El efecto negativo de las dactiloscopias y necrodactilias puede ser el resultado de la ausencia de un sistema único de identificación a nivel nacional, que impide que cuando se practiquen estas pruebas puedan ser cotejadas para establecer la identidad del sindicado y así poderlo acusar.

Por último, dentro de las características relacionadas con los testimonios y declaraciones, se encuentra que la variable de tiempo que indica si los testimonios fueron suministrados antes de tres días de ocurridos los hechos, tiene un efecto positivo significativo. Este resultado resalta la importancia de suministrar la información rápidamente, ya que el tiempo entre la ocurrencia del secuestro y la recolección de los testimonios, es un factor que afecta significativamente la probabilidad de que el expediente tenga éxito en la instrucción y llegue a instancias de juzgado.

4.2.3. Éxito 3 – Probabilidad de Condenar a un sindicado en los procesos de Secuestro

Hasta ahora se analizaron las probabilidades de éxito o fracaso de sindicarse a un sospechoso y de dictarle resolución de acusación. Para completar el análisis, y construir lo que sería el éxito total del proceso, en esta sección se estima la probabilidad de que efectivamente condenen al sindicado o éxito 3. En este caso, el fracaso se da cuando hay una cesación del procedimiento o una sentencia absolutoria⁹.

Cuadro 5. Éxito 3 - Probabilidad de condenar al sindicado

	<i>Coefficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en donde se encuentra el expediente: Bogotá	1.01***
3. Los Hechos	
Los hechos fueron denunciados por: un familiar	0.86**
6. Datos del sindicado	
Tuvo el mismo defensor durante todo el juicio	1.73***
Al ser aprehendido portaba alguna arma de fuego	1.35***
7a. Pruebas y Diligencias Practicadas	
Pruebas Técnicas Practicadas:	
Peritazgo de Vehículos	-0.61*
Análisis de Armas y Explosivos	0.82***
Interceptación Telefónica	0.65***
Otras diligencias	-1.14***
7b. Testimonios y Declaraciones	
Información suministrada sobre identidad o lugar del sindicado	0.93***
No Obs. = 150, No 0 = 56 , No 1 = 94	
	* Significativa el 90%
	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

Las características del proceso relacionadas positivamente con la probabilidad de condenar un sindicado son las siguientes: si el expediente se encuentra en la ciudad de Bogotá, si los hechos relacionados con el plagio fueron denunciados por un familiar de la víctima, si el abogado defensor fue el mismo durante todo el proceso en el Juzgado, si el acusado portaba alguna arma de fuego en el momento de ser aprehendido y, por último, si se realizaron peritazgos de vehículos, análisis de armas o explosivos, interceptaciones telefónicas y otras diligencias (

⁹ Queremos hacer énfasis en que el fracaso lo definimos alrededor de los objetivos de los modelos analizados. De ninguna manera pretendemos afirmar que una sentencia absolutoria sea un fracaso pues la justicia solo es tal si resuelve los conflictos de manera justa, objetiva e imparcial, y una sentencia absolutoria puede ser un éxito dentro de estos parámetros.

Cuadro 5). Todas las variables significativas tienen el signo esperado con excepción del abogado defensor¹⁰.

La Gráfica 10 muestra las características del expediente según su contribución marginal a la probabilidad de condena. Las características que tienen un efecto marginal negativo sobre la probabilidad de condena son: si se realizó un peritazgo de vehículos y si se practicaron otras diligencias diferentes a las especificadas en el formulario. En contraposición, los expedientes en los cuales el sindicado es aprehendido y a la vez portaba armas de fuego tienen un efecto marginal positivo (32%) sobre la probabilidad de condena para dicho sindicado. El resultado anterior corrobora los resultados de los otros dos éxitos del secuestro que mostraron que las pruebas técnicas de armas contribuyen en todos los casos a aumentar las probabilidades de éxito.

Gráfica 10. Probabilidad de Condenar a un Sindicado (Efectos Marginales)



5. Terrorismo

5.1. Evolución del terrorismo según las estadísticas

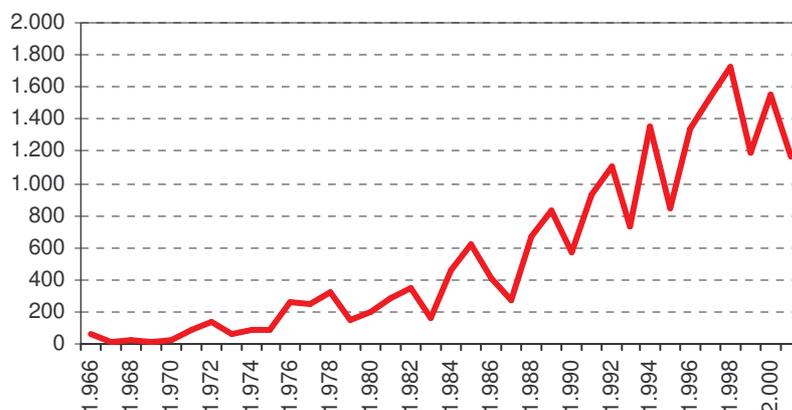
El número de atentados terroristas registrados por las autoridades ha venido aumentando drásticamente a partir de la década de los ochenta. La gráfica 11 muestra el número de casos de terrorismo registrados por la Policía Nacional para el período 1966-2001.¹¹ Se observa como a partir del año 1983, los casos registrados aumentan constantemente, llegando a un máximo de 1,726 casos en el año 1998. Esta tendencia obedece a la estrategia bélica de los grupos armados ilegales, en la cual los ataques sistemáticos contra poblaciones y contra la infraestructura (energética, vial,

¹⁰ La incidencia positiva del mismo abogado defensor es inesperada pues se presume que un abogado defensor que continué en todo el juicio es un abogado de confianza y por ello su actuación si bien no puede ser siempre exitosa tampoco debería ser siempre desfavorable para el sindicado como lo indica el modelo.

¹¹ El delito de terrorismo solo existe en la legislación Colombiana desde 1980 cuando el Código Penal de ese año lo introdujo. Dado que no se pudo establecer como tipifica la Policía Nacional este delito para los años anteriores a 1980, estos casos de terrorismo se interpretan como lanzamiento de bombas o artefactos explosivos, que eran un delito contra la salud e integridad colectivas consagrado en el Código Penal de 1936.

etc.) son utilizados como herramienta de intimidación y sabotaje. En adición, algunos atentados terroristas de gran magnitud están asociados directamente a guerras entre carteles de droga, como la vivida entre los carteles de Medellín y Cali a principios de la década de los noventa.

Gráfica 11. Casos de ataques terroristas registrados, 1966-2001

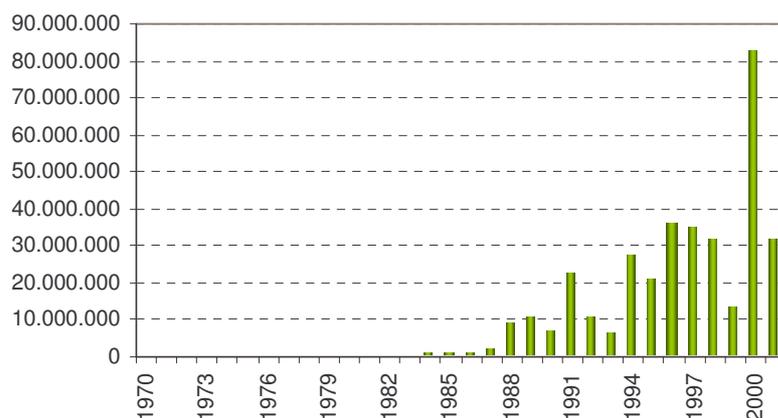


Fuente: Policía Nacional

Pérdidas

La Gráfica 12 muestra las pérdidas materiales por atentados terroristas para el período 1977-2001. Se observa una tendencia creciente en el valor de estas pérdidas a partir del año 1984, año en que se registran pérdidas por 398 millones de pesos. Según las estadísticas de la Policía Nacional, durante la década de los ochenta, las pérdidas acumuladas por casos de terrorismo, traídas a valor presente¹², ascienden a un total de 96,244 millones de pesos.

Gráfica 12. Pérdidas por terrorismo (en miles de pesos), 1977-2001



Fuente: Policía Nacional

Las pérdidas mencionadas anteriormente corresponden a un total de 4,275 casos de terrorismo reportados durante el periodo 1980-1989. Este número

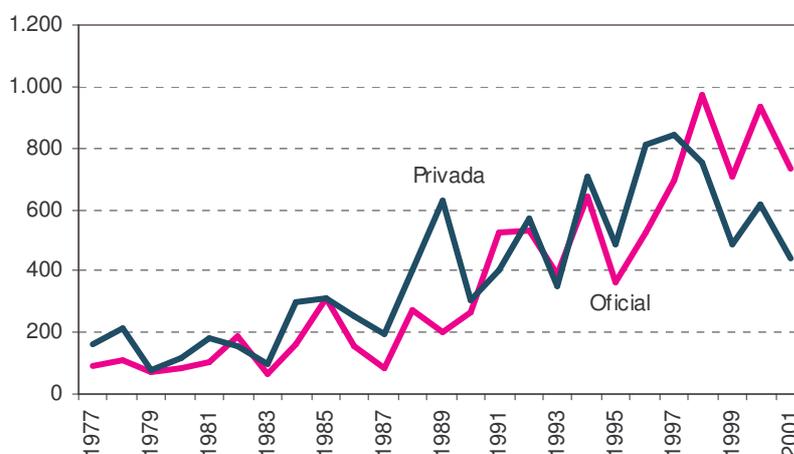
¹² Para calcular el valor presente de las perdidas se utilizó una tasa de oportunidad del 12%

de ataques terroristas, aumenta en 165% durante la década de los noventa, período en el cual se reportan un total de 11,334 casos de terrorismo. De la misma forma, las pérdidas materiales durante el periodo 1990-1999 aumentan drásticamente. La suma de estas pérdidas en valor presente asciende a 411,334 millones de pesos. Las cifras anteriores muestran los grandes quebrantos que ha sufrido el sector petrolero y energético, que son los sectores mas afectados por los ataques terroristas.

Entidades afectadas

Si discriminamos los ataques terroristas, según el tipo de entidad afectada, se observa una gran correlación entre los ataques contra establecimientos oficiales y privados (Gráfica 13). Si sumamos el total de ataques terroristas durante el periodo 1980-1989 y discriminamos por el tipo de entidad afectada, se tiene un total de 1,630 ataques contra entidades oficiales y 2,645 ataques contra entidades privadas. Cabe resaltar el gran aumento (del orden de 245%) de ataques en contra de establecimientos públicos durante la década de los noventa en comparación con el aumento de ataques contra de establecimientos privados (116%) en esa misma época. Éste incremento lo podemos interpretar como un cambio en la estrategia bélica de los grupos armados ilegales, en la cual se generalizan los ataques contra establecimientos públicos (estaciones de policía, alcaldías, etc.), es decir ataques dirigidos directamente contra el Estado en todo el territorio nacional.

Gráfica 13. Tipo de entidad afectada, 1977-2001



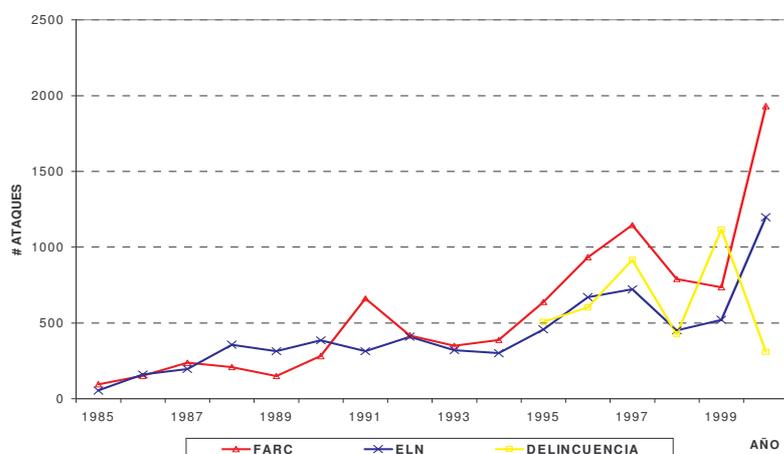
Fuente: Policía Nacional

Autores

La Grafica 14 muestra los autores intelectuales de los diferentes ataques terroristas durante el periodo 1985-2000 según estadísticas del Departamento Nacional de Planeación. Los autores son los integrantes de los grupos subversivos FARC y ELN y de grupos de delincuencia común. En estas estadísticas se puede ver como durante el periodo 1987-1990, el grupo subversivo al cual se le atribuyen mas atentados es el ELN. Esta tendencia cambia a partir del año 1991, año en el cual es sobrepasado por las FARC y por la delincuencia común. Las cifras también muestran como los atentados realizados por grupos de delincuencia común aumentan

drásticamente durante la segunda mitad de los noventa, llegando a un máximo 1,117 atentados en el año 1999.¹³

Gráfica 14. Autores intelectuales, 1985-2000

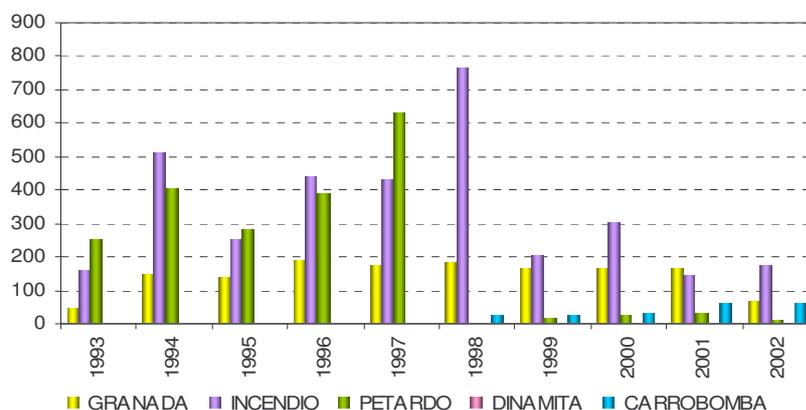


Fuente: DNP

Tipo de Artefacto o modalidad

La Gráfica 15 muestra el número de atentados según el tipo de artefacto o modalidad utilizados. Vemos como los tipos de artefacto más utilizados por los terroristas son los petardos y la dinamita, y la modalidad más común es el incendio.

Gráfica 15. Número de ataques por tipo de artefacto, 1993-2002



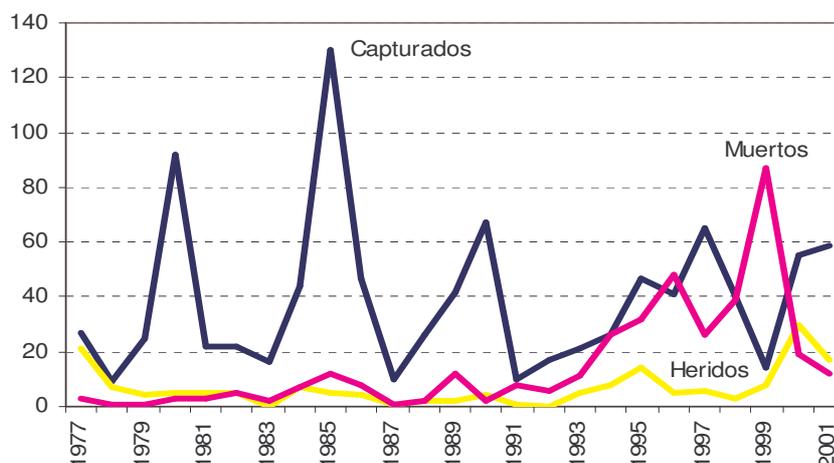
Fuente: DNP

De acuerdo con las estadísticas del DNP, la dinamita se ha convertido en el artefacto más utilizado pasando de 233 atentados terroristas con dinamita en 1993 a 779 casos en el 2000. Vale la pena destacar la reaparición de ataques terroristas con carros bomba en 1998, año en el que se registraron 21 atentados con carro bomba. Para los años siguientes esta práctica se generaliza, llegando a un máximo de 59 casos de carros bomba en el año

¹³ Las estadísticas para grupos de delincuencia común solo existen a partir del año 1995

2001, lo cual evidencia un cambio en la estrategia y una mayor sofisticación en las técnicas de terrorismo de los grupos subversivos.

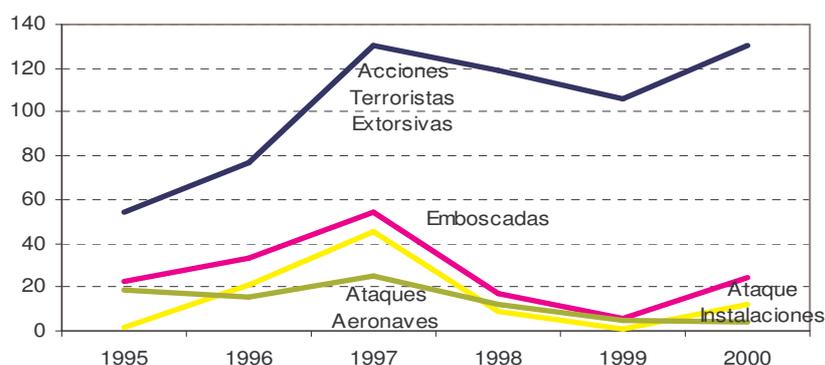
Gráfica 16. Situación de los terroristas, 1977-2001



Fuente: Policía Nacional

La Gráfica 16 muestra la situación de los terroristas para el periodo 1977-2001. Vemos como el número de terroristas capturados anualmente se mantenido relativamente constante a través del tiempo, al igual que el número de terroristas heridos. Sin embargo, el número de terroristas muertos ha venido aumentando constantemente a partir del año 1993, llegando a un máximo de 87 en el año 1999 según las estadísticas de la Policía Nacional.

Gráfica 17. Número y tipo de ataque, 1995-2000



Fuente: DNP

Finalmente la Gráfica 17 muestra el tipo de ataque terrorista más común y el número de ataques. Se destaca como desde 1995, las acciones terroristas extorsivas se han incrementado enormemente si se comparan con los otros tipos de ataques.

5.2. El modelo para el terrorismo y sus resultados

5.2.1. Éxito 1 – Probabilidad de identificar un sindicado en los procesos de terrorismo

El Cuadro 6 muestra los resultados para el total de variables (17) significativas en todas las categorías del éxito 1 (probabilidad de identificar a un sindicado). La variable que indica si el expediente se encuentra en Medellín, tiene un efecto negativo sobre la probabilidad estimada en comparación con Bogotá y Villavicencio. Del total de variables de la cuarta categoría, la única que tiene un efecto significativo es si el atentado fue dirigido contra un lugar público.

Cuadro 6. Éxito 1 - Probabilidad de que se identifique por lo menos a un sindicado en el proceso

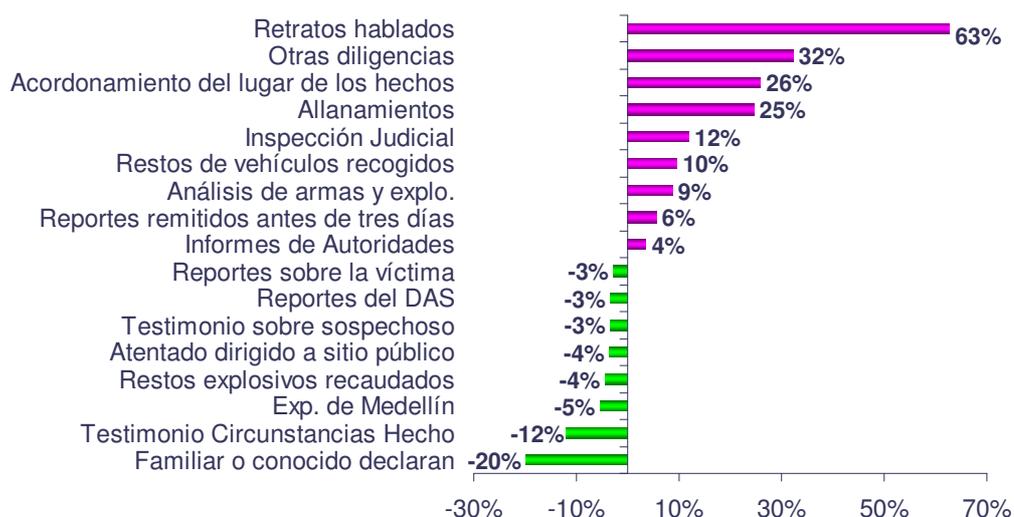
	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en dónde se encuentra el expediente: Medellín	-1.42**
4. Datos de las víctimas y bienes destruidos	
El acto terrorista estaba dirigido a: Sitio público	-0.98**
5. La Investigación	
5a. Actividades en la escena	
Escena acordonada	1.50**
Restos de explosivos recaudados	-0.97*
Restos de vehículos recaudados	0.92**
5b. Pruebas y Diligencias practicadas:	
Pruebas Técnicas Practicadas:	
Inspección Judicial	1.30***
Análisis de Armas y explosivos	1.05*
Otras pruebas: Retratos hablados	2.46***
Allanamientos	1.51***
Otras Diligencias	1.71***
5c. Testimonios y Declaraciones	
Declaración de Familiares	-1.37**
Tipo de información suministrada:	
Identidad o lugar de un sospechoso	-0.98**
Circunstancias del hecho	-1.20***
5d. Informes de autoridades	
Informes de alguna Autoridad	0.63
Informe del DAS	-1.10**
Tipo de informes suministrados:	
Sobre la víctima	-0.72*
Tiempo de remisión de informes:	
Antes de tres días	0.75**
No Obs = 222, No 0 = 189, No 1 = 33	
	* Significativa el 90%
	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

Como se muestra en el Cuadro 6, la mayoría de las 17 variables que afectan significativamente la probabilidad de individualizar a un sindicado son las relacionadas con las pruebas practicadas y recaudadas durante la investigación. De las actividades realizadas en la escena del atentado, el acordonamiento de la escena tiene un efecto positivo altamente significativo, lo que demuestra la importancia de esta práctica pues con ella se aseguran gran cantidad de pruebas. Dentro de las pruebas técnicas practicadas, el peritazgo de vehículos, la inspección judicial y el análisis de armas tienen un efecto significativo positivo. Los restos de explosivos –contrario a lo

esperado— tienen un efecto negativo sobre la probabilidad de identificar un sindicado¹⁴.

Las demás pruebas adjuntas al expediente, como los retratos hablados, los allanamientos y otras diligencias, tienen un efecto positivo altamente significativo, siendo los retratos hablados las pruebas más efectivas – aumentan el éxito en 63%- para identificar a un sindicado. De las variables relacionadas con los testimonios y de los informes de autoridad suministrados, el tipo de declarante y el tipo de información sobre los hechos y los sospechosos, tienen efectos significativos. Los resultados muestran que la probabilidad de registrar un sindicado es positiva si hubo un informe de una autoridad (Policía Nacional, CTI, etc.). No obstante si el informe es del DAS, la probabilidad disminuye en 3%. Se encuentra también que el tiempo de solicitud y remisión de los informes de autoridades suministrados, tienen un efecto significativo positivo. De esta manera cuando las autoridades entregan los informes 3 días después de solicitados, se aumenta positivamente la probabilidad de encontrar un sindicado. Este resultado es muy importante, pues muestra como la celeridad investigativa puede incrementar las probabilidades de éxito de una investigación¹⁵.

Gráfica 18. Probabilidad de identificar a un Sindicado (Efectos Marginales)



En el caso de los testimonios se encontró que estos no contribuyen positivamente con la probabilidad de identificar un sindicado. Por el contrario, los testimonios de un familiar o conocido de la víctima son negativos para el éxito. Esto último sugiere que los testimonios de personas que no presenciaron los hechos, pero que tienen algún vínculo con la víctima son menos relevantes para la investigación, quizás por

¹⁴ Dos interpretaciones posibles sobre la incidencia negativa de esta prueba son: primero, que existen problemas en la recolección de estas pruebas por parte de las autoridades competentes, y segundo, que los explosivos - que pueden ser de fabricación casera -no dejan huellas o pistas sobre la identidad de los autores, como si ocurre con el caso de las armas.

¹⁵ Este resultado sobre celeridad corrobora resultados encontrados en el análisis de casos que se presenta en el informe completo de esta investigación.

desinformación o falta de veracidad. Los testimonios sobre las circunstancias de hecho y sobre posibles sospechosos también tienen un efecto negativo sobre la probabilidad estudiada. Este resultado que es aparentemente contradictorio sugiere serios cuestionamientos sobre la confiabilidad de esta información o sobre la manera como la Fiscalía esta recibiendo e interpretando los testimonios. Por último, los testimonios sobre las víctimas del atentado también tienen un efecto negativo sobre la probabilidad estudiada. Este último resultado era de esperarse dado que el terrorismo es un delito indiscriminado donde en la mayoría de los casos la identidad de la víctima no tiene relevancia.

De acuerdo a estos resultados, los efectos marginales con mayor incidencia negativa sobre la probabilidad de éxito 1 son los asociados a las declaraciones de familiares de la víctima y a los testimonios sobre las circunstancias del hecho. El efecto marginal de los informes del DAS también es negativo aunque menor. En resumen, todas las variables en las que existe un alto grado de subjetividad como los testimonios o las declaraciones de familiares inciden en forma negativa para encontrar un sindicado. En contraposición a lo anterior, las variables que implican la utilización de pruebas objetivas o protección de estas contribuyen positivamente a la probabilidad de encontrar un sindicado. Este es el caso del acordonamiento del lugar, los peritazgos, los análisis de armas, los allanamientos, los peritazgos de vehículos, y las inspecciones judiciales.

5.2.2. Éxito 2 – Probabilidad de dictar Resolución de Acusación a un sindicado en los procesos de Terrorismo

El Cuadro 7 muestra los resultados para el modelo final de éxito 2, en el cual se incluyen 9 variables explicativas. Los resultados muestran que los expedientes en los cuales el proceso fue iniciado por un informe de la Policía Nacional tienen una mayor probabilidad de llegar a instancias de un juzgado, en comparación con procesos iniciados por informes de la Fiscalía, del DAS o de otras autoridades. Lo anterior sugiere que los informes de la Policía están mejor elaborados o contienen mejores pruebas que los de las otras autoridades.

De acuerdo a los resultados econométricos, el número de muertos en el atentado tiene un efecto negativo sobre la probabilidad de que el expediente llegue a Juzgado. De lo anterior se podría deducir que los atentados terroristas de alguna magnitud son planeados en forma más cuidadosa por organizaciones criminales especializadas, lo que de disminuiría la probabilidad de dictarle resolución de acusación a un responsable.

De las variables relacionadas con la información del sindicado, tres tienen un efecto significativo. Así, si el defensor fue un abogado de oficio, la probabilidad de que al sindicado se le dicte resolución de acusación es mayor que si se trata de un abogado de confianza¹⁶. Por su parte, la

¹⁶ Este resultado que es similar al encontrado en los expedientes de secuestro, aunque positivo para lograr una acusación, es preocupante desde el punto de vista del debido proceso y del derecho de defensa. Primero porque sugiere que cuando hay abogados de confianza la probabilidades de acusar

existencia de un sindicato masculino aumenta la probabilidad de dictar resolución de acusación mientras que la identificación de aquel por parte de algunas autoridades la disminuye.

Cuadro 7. Éxito 2 - Probabilidad de que se le dicte Resolución de Acusación al sindicato

	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
El proceso se inició por informe de la Policía Nacional	2.72***
4. Datos de las víctimas y bienes destruidos	
Hubo muertos con el ataque terrorista	-0.53**
5. Datos del sindicato	
Género del sindicado: Masculino	3.56**
Quien identificó al sindicado: DAS, Gaula, Dijin o CTI	-1.73**
Tipo de defensor del sindicado: de oficio o público	1.8**
6. La Investigación	
6b. Pruebas y Diligencias Practicadas	
Pruebas Técnicas Practicadas:	
Dactiloscopia, Necropsia, Necrodactilia	4.81***
Peritazgo	3.88***
Inspección Judicial	4.96***
Otras pruebas adjuntas al expediente: Documentos	3.26**
No Obs = 79, No 0 = 31, No 1 = 48	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

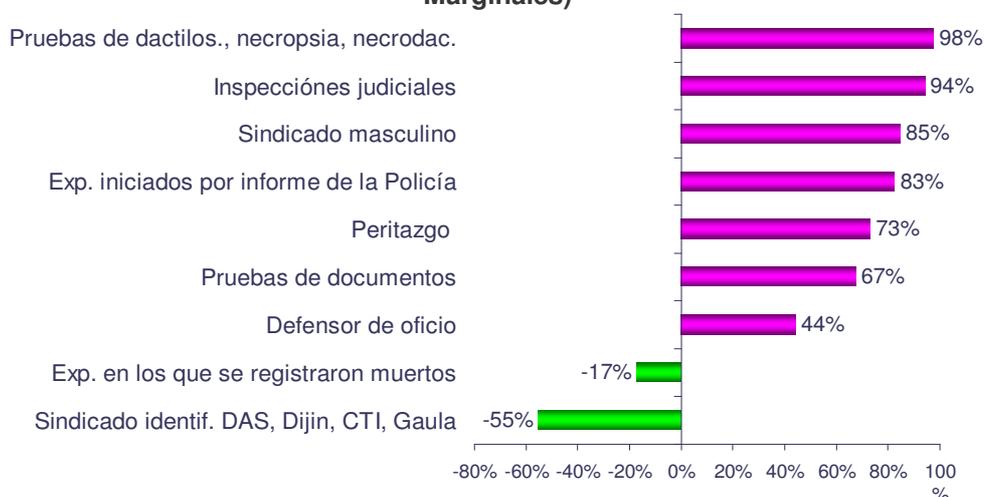
Como era de esperarse, las pruebas y diligencias practicadas durante la investigación tienen un efecto positivo altamente significativo, siendo las pruebas de dactiloscopia, necropsia y necrodactilia las que mayor efecto tienen -aumentan el éxito 1 en 98%- sobre la probabilidad de que al sindicado se le dicte una resolución de acusación y el expediente llegue a un Juzgado. La inspección judicial tiene un efecto positivo de una magnitud similar (94%) a las pruebas de dactiloscopia, necropsia y necrodactilia.

La Gráfica 19 muestra las variables explicativas según su contribución marginal a la probabilidad estudiada. Se observa que las variables que aumentan en forma importante la probabilidad de dictar resolución de acusación son las asociadas con la práctica de pruebas técnicas como las dactiloscopias, necropsias, necrodactilias, inspecciones judiciales, peritazgos y pruebas documentales. Estas últimas hacen referencia a planos o mapas relacionados con el atentado terrorista. En contraposición, la existencia de personas muertas por el atentado contribuye en forma negativa a la probabilidad de dictar resolución de acusación al sindicado en comparación con los procesos que solo registran heridos. Los resultados

a alguien son menores (ya que como se menciona anteriormente, un abogado de confianza es pagado por el sindicado y por eso utiliza todos los mecanismos para defender a su cliente). Segundo, porque corrobora un viejo mito que señala que “abogado de oficio es condena segura”, pues se presume que en la mayoría de los casos este tipo de defensor no ejerce ningún tipo de defensa sino que actúa solamente para cumplir con un formalismo legal. Esto pondría en desventaja a los terroristas de menor rango o a los “suplantables”, quienes usualmente son los autores materiales del hecho, frente a los terroristas poderosos, que generalmente son los autores intelectuales del atentado y a la vez los que la justicia debe sancionar con más severidad.

anteriores corroboran la importancia de las pruebas técnicas practicadas para lograr una acusación en terrorismo.

Gráfica 19. Probabilidad de dictar Resolución Acusatoria a un Sindicado (Efectos Marginales)



Para el caso de terrorismo solo fue posible analizar los éxitos 1 y 2, pues no hubo suficientes sentencias de este delito en los juzgados de las 3 ciudades estudiadas.

6. PECULADO

6.1. Evolución del peculado según las estadísticas

Con base en las estadísticas de la Policía Nacional sobre el número anual de peculados por apropiación para el período 1962-2002 (Gráfica 20) no se puede concluir la existencia de alguna tendencia clara¹⁷. Durante ese período el número de peculados reportados llega a un máximo de 77 en 1981 mientras que durante el periodo 1983-2001 se observa una leve tendencia decreciente. En 2001 se registra el menor número peculados registrados por la Policía con un total de 14 casos¹⁸.

¹⁷ En adición, estas estadísticas son desafortunadamente son muy incompletas en particular por su bajo reporte y bajo registro.

¹⁸ Este descenso tan importante en el 2001 quizás no se debe a la reducción del total de peculados sino su bajo registro. Desafortunadamente las estadísticas sobre corrupción (dentro de las que se cuentan los peculados) son muy deficientes. A pesar de la creación de misiones de moralización adscritas a la Presidencia o Vicepresidencia de la República desde el Gobierno de Cesar Gaviria (1990-94), hasta la fecha no existen estadísticas confiables sobre corrupción en Colombia. La información judicial al respecto también es bastante incompleta.

Gráfica 20. Casos de peculado registrados, 1962-2002

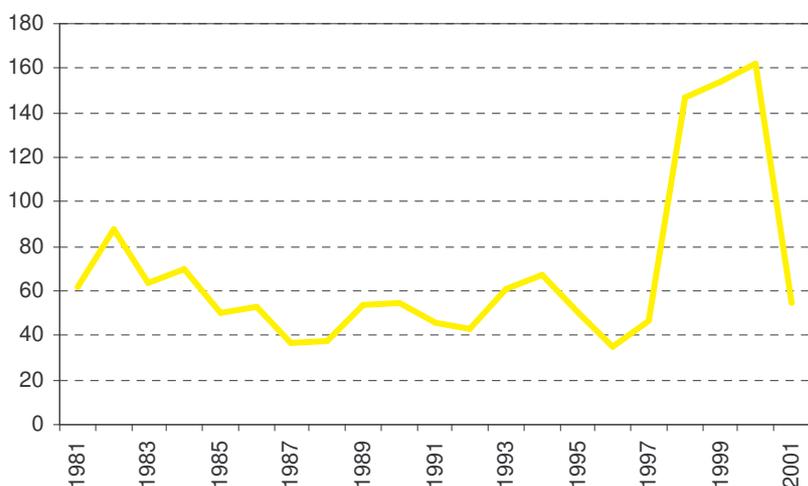


Fuente: Policía Nacional

Capturados y aprehendidos

La Gráfica 21 muestra el número de personas capturadas por el delito de peculado por apropiación para el periodo 1981-2001. Mientras el número de aprehendidos muestra entre 1981 y 1987 una leve tendencia decreciente, entre 1988 y 1996 se estabiliza alrededor de 52 por año¹⁹. A partir del año 1997, el número de personas aprehendidas aumenta drásticamente alcanzando un máximo de 162 en 2000.

Gráfica 21. Personas capturadas por peculado, 1981-2001



Fuente: Policía Nacional

¹⁹ Se aclara que las estadísticas mencionadas hacen referencia a personas capturadas hasta el año 1991. La captura es oficial y expedida por el juzgado competente hasta la creación de la Fiscalía con la Constitución de 1991. A partir del año 1992 las estadísticas hacen referencia a personas aprehendidas, evento completamente distinto a la captura de un sindicado. No se sabe la razón por la cual la Policía Nacional cambia sus estadísticas a partir de ese año.

6.2. El modelo para el peculado y sus resultados

6.2.1. Éxito 1 – Probabilidad de identificar un sindicado en los procesos de Peculado

El Cuadro 8 muestra los resultados para el delito de peculado. Se observa que si la investigación se encuentra en Medellín o en la Unidad Nacional de Delitos contra la administración Pública la probabilidad de identificar a un sindicado es menor en comparación con los expedientes que se encuentran en Bogotá o en Villavicencio. Este resultado sugiere diferencias significativas en los procesos investigativos entre ciudades, siendo en este sentido Bogotá y Villavicencio más eficientes que Medellín en este delito. Por su parte, los expedientes iniciados por información de la Fiscalía tienen una mayor probabilidad de registrar sindicados en comparación con expedientes iniciados por información de la Contraloría o de la Procuraduría²⁰.

Cuadro 8. Éxito 1 - Probabilidad de que se identifique por lo menos a un sindicado en el proceso

	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en donde se encuentra el expediente: Medellín	-0.73***
Exp. en la Unidad Nacional de Delitos contra la Administración Pública	-0.91**
2. Etapa del proceso	
La investigación se inicio por informe de: la Fiscalía	0.32*
4. Información sobre los bienes objeto del delito	
Descripción de los bienes apropiados o explotados:	
Bienes Muebles	-0.87***
Impuestos o tasas	-0.80***
Hubo actuación de la entidad defraudada:	
Constitución de parte civil	1.37***
Alegatos de conclusión o Recursos de apelación	0.93***
6. La Investigación	
6a. Pruebas y Diligencias practicadas	
Pruebas Técnicas Practicadas:	
Informe Contable	0.39*
6b. Testimonios y Declaraciones	
Declaración de Testigo Presencial	0.70***
Información sobre el sospechoso:	
Identidad de un sospechoso	-0.66***
Lugar en donde se encuentra el sospechoso	-1.51***
6c. Informes de autoridades	
Informe del DAS	1.01***
No Obs = 323, No 0 = 129, No 1 = 194	* Significativa el 90%
	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

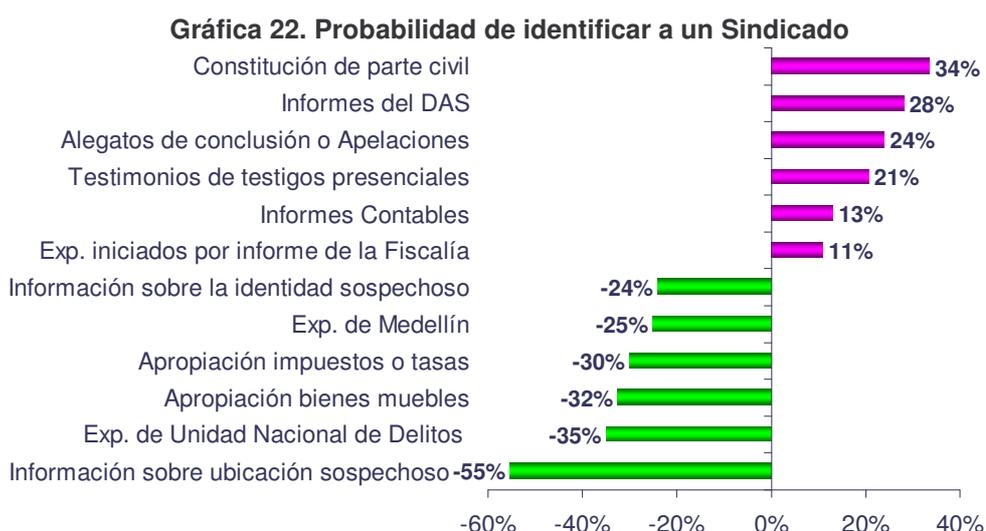
De las variables pertenecientes a la cuarta categoría (información sobre los bienes objeto del delito), el tipo de bienes apropiados y la actuación de la entidad defraudada tienen un efecto altamente significativo sobre la probabilidad de encontrar un sindicado. Los resultados muestran que los

²⁰ Esto sugiere que la información suministrada por la Fiscalía es más precisa que la información suministrada por la Contraloría o la Procuraduría, o que los organismos de control no están cumpliendo a cabalidad con sus funciones de policía judicial.

expedientes en los cuales los bienes explotados fueron bienes muebles o en aquellos en donde se omitió consignar impuestos o tasas, tienen una menor probabilidad de registrar una persona sindicada, en comparación con expedientes en los que el tipo de bien apropiado fue dinero, títulos valores o acciones. Ello muy seguramente se debe a que cuando lo apropiado son tasas o impuestos se trata de casos de omisión del agente retenedor, en las que una vez devuelto lo retenido, la acción penal se extingue. En contraste, cuando lo apropiado es dinero, títulos valores o acciones, presumiblemente se trata de peculados por apropiación que requieren una investigación más exhaustiva que además no permite la extinción de la acción penal.

Las actuaciones de la entidad defraudada, las cuales demuestran el interés de la entidad por esclarecer los hechos, también tienen un efecto significativo sobre la probabilidad de identificar un sindicado. Los expedientes en los cuales la entidad defraudada se constituye en parte civil, presenta alegatos de conclusión o interpone recursos de apelación contra providencias, tienen una alta probabilidad de identificar por lo menos a un sindicado.

Dentro de las características de la investigación, las pruebas técnicas practicadas, el tipo de testigo o testimonio y los informes de las diferentes autoridades tienen efectos significativos sobre la probabilidad estudiada. Los resultados muestran que las pruebas de informes contables afectan positivamente el éxito de la investigación lo mismo que los testimonios de testigos presenciales. No obstante, las declaraciones sobre la identidad y localización de sospechosos tienen un efecto negativo de gran magnitud²¹. De los informes de las diferentes autoridades, solamente los del DAS tiene un efecto positivo altamente significativo sobre la probabilidad de encontrar un sindicado (Gráfica 22)



²¹ Este resultado se puede explicar por el hecho de que la información del sospechoso es suministrada generalmente por los familiares del mismo quienes por obvias razones desvían la información.

6.2.2. Éxito 2 – Probabilidad de dictar Resolución de Acusación a un sindicado en los procesos de Peculado

Cuadro 9 muestra las doce variables significativas asociadas a la probabilidad de encontrar un sindicado (éxito 2). Las características que afectan negativamente la probabilidad de éxito 2 en peculado son: que en el expediente se hayan presentado reasignaciones, que el delito haya sido de peculado culposo, y que el sindicado sea un hombre. Cabe resaltar el gran efecto negativo que tienen los peculados culposos sobre la probabilidad de éxito 2²². El efecto marginal negativo de los peculados culposos sobre el éxito 2 es del 40%.

Cuadro 9. Éxito 2 - Probabilidad de que se le dicte Resolución de Acusación al sindicado

	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en donde se encuentra el expediente: Bogotá	1.07***
2. Etapa del proceso	
Se dieron reasignaciones	-0.77***
3. Los Hechos	
Modalidad del delito según Fiscalía: Peculado Culposo	-1.59***
4. Información sobre los bienes objeto del delito	
Descripción de los bienes apropiados o explotados:	
Bienes Muebles	0.58**
Hubo actuación de la entidad defraudada:	
Alegatos de conclusión o Recursos de apelación	0.78***
5. Información sobre el Sindicado	
El sindicado fue identificado por:	
Func. o empleado de entidad defraudada	0.72***
Tipo de defensor del sindicado: de oficio o público	0.8***
Género: Masculino	-0.58***
Antecedentes disciplinarios	0.9***
Sindicado fue Capturado	1.91***
6. La Investigación	
6b. Testimonios y Declaraciones	
Testimonios	0.98***
Testimonio del Gerente o funcionario de la entidad afectada	0.87***
No Obs = 291, No 0 = 175, No 1 = 116	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

Dentro de las variables relacionadas con la información del sindicado, cinco variables tienen un efecto significativo a saber: el tipo de defensor, la identificación del sindicado, su género, sus antecedentes y su localización. Los resultados muestran que si el sindicado fue identificado por un funcionario o empleado de la entidad defraudada, hay una mayor probabilidad de que este sea acusado, en comparación con casos en los cuales el sindicado es identificado por un testigo presencial, otro sindicado o alguna autoridad (Dijín, DAS, CTI). Se encuentra también que si el defensor fue un abogado de oficio, la probabilidad de que al sindicado se le dicte

²² Ello seguramente obedece a que esta modalidad de peculado permite la atenuación de la pena, lo que podría significar que una vez reparado el daño, por ejemplo, la Fiscalía, no se preocupa por llevar el proceso a instancias del juzgado, y simplemente precluye la investigación. Dado que en esencia los peculados culposos son menos graves que las otras modalidades de peculado, se podría pensar en su despenalización si se reponen los daños por parte del sindicado. Con esto se descongestionaría la justicia penal y esta podría dedicar estos recursos a la investigación de los peculados más graves.

resolución de acusación es mayor que si se trata de un abogado de confianza. Este resultado es similar al encontrado en los casos de secuestro y terrorismo. La existencia de antecedentes disciplinarios del sindicado tiene un efecto positivo e indicaría que para los fiscales esos antecedentes constituyen un agravante. En adición, si el sindicado fue capturado, aumenta en 63% la probabilidad de registrar éxito 2. Este resultado implica que los esfuerzos de las autoridades por aumentar el número de capturas influyen positivamente sobre el éxito de los procesos en la etapa de instrucción.

Gráfica 23. Probabilidad de dictar Resolución Acusatoria a un Sindicado



5.2.3. Éxito 3 – Probabilidad de Condenar a un sindicado en los procesos de peculado

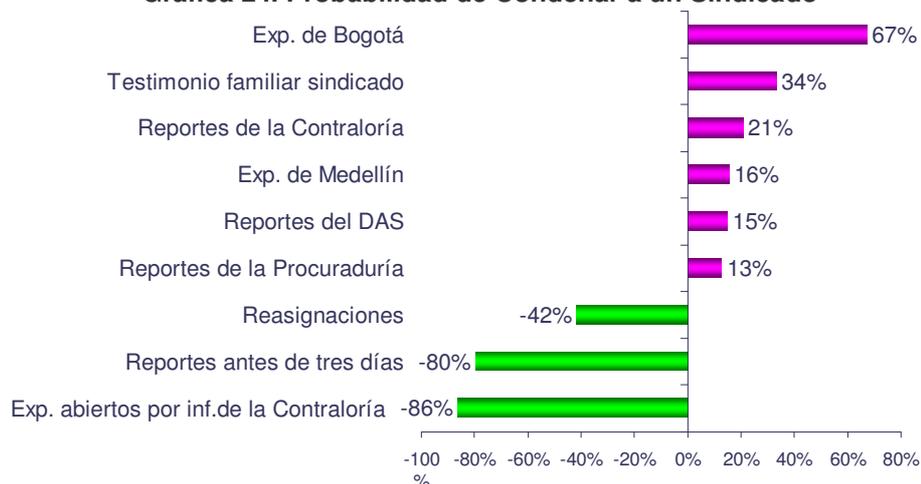
Las características del expediente que tienen un efecto positivo y significativo sobre la probabilidad de condena de un procesado son las siguientes: si el expediente se encuentra en la ciudad de Bogotá o Medellín, si la información sobre testimonios y declaraciones fue suministrada por un familiar del sindicado y si existen informes de las diferentes autoridades en el expediente. Se destaca que todos los informes de las diferentes autoridades (Contraloría, Procuraduría y DAS) tienen un efecto positivo altamente significativo sobre la probabilidad de condena. Se observa el efecto distinto que tiene el informe inicial de la Contraloría –que tiene un efecto negativo en el éxito 1- con el informe final de esta entidad que tiene un impacto positivo sobre el juicio y la condena²³.

²³ Una explicación probable para la diferencia de impacto entre los dos informes de la Contraloría es que dado que esta se ocupa fundamentalmente del control fiscal, la mayoría de las investigaciones iniciales de peculado pasan por sus manos y en el afán de cumplir con su deber manda rápidamente informes iniciales sin mucho sustento. Por el contrario, el informe solicitado a esta misma entidad se hace de manera más cuidadosa y con más tiempo.

Cuadro 10. Éxito 3 - Probabilidad de condenar al sindicado

	<i>coeficiente</i>
1. Información general del Expediente	
Ciudad en donde se encuentra el expediente:	
Bogotá	3.27***
Medellín	2.79***
2. Etapa del proceso	
La investigación se inicio por informe de: la Contraloría	-3.00**
Se dieron reasignaciones	-1.52**
6. La Investigación	
6b. Testimonios y Declaraciones	
Declaración de Familiar del sindicado	1.32*
6c. Informes Autoridades	
Informe de:	
Contraloría	2.55***
Procuraduría	3.13***
DAS	1.09**
Remisión del Informe antes de tres días	-2.57***
No Obs = 110, No 0 = 25, No 1 = 85	** Significativa el 95%
	*** Significativa el 99%

Gráfica 24. Probabilidad de Condenar a un Sindicado



La Gráfica 24 muestra las características del expediente según su contribución marginal a la probabilidad de condena. Los expedientes abiertos por una investigación de la Contraloría y los procesos en los que se suministraron los informes de las autoridades antes de tres días, tienen grandes efectos marginales negativos sobre la probabilidad de condena (86% y 80% respectivamente) en comparación con las demás características del expediente. El resultado sugiere que los informes de las autoridades, los cuales tiene un carácter muy técnico y en la gran mayoría de casos requieren de expertos contables, pueden perjudicar la investigación si no son realizados con el tiempo y los cuidados requeridos. Las reasignaciones tienen un efecto negativo sobre la probabilidad de condena, lo que indicaría con este procedimiento la investigación se dilata y pierde continuidad.

7. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo fue determinar las características de las investigaciones penales y de las prácticas de las autoridades competentes que inciden en el éxito de la investigación penal de los delitos de secuestro extorsivo, terrorismo y peculado. El éxito de la investigación penal se define como la ocurrencia de tres eventos registrados en el expediente. El primero es la identificación de por menos un sindicado por expediente (éxito 1), el segundo es que a este sindicado se le dicte resolución de acusación (éxito 2) y el último, que lo condenen (éxito 3). Para cumplir con este objetivo se recogió información primaria de 732 expedientes inactivos de la Fiscalía y de los Juzgados Penales Especializados de Bogotá, Medellín y Villavicencio para los tres delitos estudiados.

Los resultados muestran como para cada delito, diferentes pruebas y características propias de la investigación y de las autoridades competentes, inciden en la probabilidad de los tres éxitos analizados. Para los expedientes de secuestro, los resultados muestran que entre las variables significativas más relevantes a los 3 éxitos se encuentran dos tipos de pruebas: las pruebas técnicas como análisis de armas, peritazgos y medios magnéticos, y pruebas que surgen de los testigos y de las autoridades. Lo anterior significa que el éxito de un proceso de secuestro depende de la colaboración estrecha entre las autoridades (esencialmente la Fiscalía y el Gaula) y los testigos y familiares del secuestrado. Aunque en secuestro solo una variable tiene que ver con el tiempo (testimonios recogidos a los 3 días de ocurridos los hechos), este factor es esencial para el éxito general investigación y para los rescates (la hora de oro para recuperar un secuestrado por ejemplo, depende de la rapidez con se denuncie o se tenga conocimiento del hecho). Asimismo en el caso del secuestro, y como era de esperarse, el rescate permite encontrar pruebas que contribuyen positivamente a todos los éxitos analizados además de la recuperación de la víctima.

En terrorismo los resultados muestran que las pruebas, ya sean técnicas o testimoniales, tienen un mayor impacto que en secuestro y en peculado pues los efectos marginales se acercan en muchos casos al 100%. Entre las variables positivas relevantes a los éxitos 1 y 2²⁴ se encuentran tres tipos de pruebas: a) pruebas técnicas como el acordonamiento del lugar de los hechos, b) pruebas de las autoridades (allanamientos, inspecciones judiciales e informes y c) retratos hablados. Lo anterior significa que el éxito de un proceso de terrorismo depende casi en su totalidad de las pruebas técnicas que ordene la Fiscalía y de las actuaciones de las autoridades (esencialmente la Fiscalía, el CTI y la Policía). No obstante y dada la importancia de los retratos hablados para el éxito 1 (con un efecto marginal de 63%), es esencial incrementar la colaboración de los potenciales testigos. Adicionalmente, y contrario a lo que ocurre en el secuestro, vale la pena destacar que en terrorismo los testimonios no solo no contribuyen a los

²⁴ En terrorismo no fue posible analizar el éxito 3 pues no se encontraron suficientes sentencias en los juzgados de las 3 ciudades estudiadas. Esto, que no solo afecta este estudio en particular, es preocupante pues significa que no hay suficientes procesos por terrorismo que sean sentenciados.

éxitos analizados, sino que tienen efectos negativos para encontrar un sindicado.

Para los expedientes de peculado, entre las variables significativas más relevantes a los 3 éxitos estudiados se encuentran principalmente tres tipos de pruebas: a) informes de autoridades; b) testimonios de la entidad afectada, de funcionarios de la misma, de testigos presenciales y de familiares del sindicado y, c) constitución de parte civil y actuación de la misma durante el proceso. A diferencia del secuestro y el terrorismo en este delito las pruebas técnicas no juegan un rol importante en ninguno de los 3 éxitos. El peso de los testimonios y de la actuación de la entidad defraudada en el éxito de las investigaciones por peculado significa que es imperativo incrementar la participación de la entidad pública (solo 27% de los expedientes revisados desde 1995 tienen parte civil) y de la ciudadanía en general en la lucha contra la corrupción. En peculado también a diferencia de los otros dos delitos estudiados hay un mayor número de variables que juegan un papel negativo en los 3 éxitos analizados y entre ellas no hay ningún patrón que las relacione.

Finalmente y para el casos del peculado se observa que la gran mayoría los 323 expedientes revisados son casos en los que las defraudaciones al Estado son mínimas. Por ello se sugiere que se despenalicen ciertos casos de corrupción (cuya reprochabilidad es escasa y el bien jurídico de menor relevancia) que pueden resolverse por otras vías y de esta manera lograr que la Fiscalía concentre sus recursos humanos y económicos en investigar los peculados graves que realmente constituyen casos de corrupción.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Armenta Deu, Teresa. (1996). *Criminalidad de Bagatela y Principio de Oportunidad: Alemania y España*.
- Baldwin, John. (2000). "Research on the Criminal Courts" *Doing Research on Crime and Justice*. King Roy D and Wincup Emma (eds.), Oxford University Press, Oxford and New York.
- Coleman, C and Moynihan, J. (1996). *Understanding Crime Data. Haunted by the Dark Figure*. Open University Press, Buckingham and Philadelphia,
- Genge, N.E. (2002). *The forensic Casebook. The Science of Crime Scene Investigation*. Ballantine Books, New York.
- Nemogá, G.E. (1996). *Justicia sin rostro. Estudio sobre la Justicia Regional*. UNIJUS, Bogotá.
- Newman, G. (ed). (1999). *Global Report on Crime and Justice*. United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention. Centre for International Crime Prevention. Oxford University Press. New York and Oxford.
- Restrepo, E.M. (2002). *Colombian Criminal Justice in Crisis. Fear and distrust*. Palgrave- Macmillan.
- Walker, C. (2002). *Blackstone's Guide to the Anti-Terrorism Legislation*. Oxford University Press.

Publicaciones en revistas

- Becker, Gary S. (1993). Nobel Lecture: "The economic Way of Looking at Behavior", on Journal of Political Economy, vol 101, No3.
- Doyle, Rodger. (2003). "Reducing Crime, Rehabilitation is making a comeback", on Scientific American Journal.

Documentos Oficiales

- Acto Legislativo No 13 de 1975. Derecho Colombiano No 164 de Agosto de 1975.
- Consejo de Seguridad Nacional. Política contra la Extorsión y el secuestro extorsivo. Marzo 4 de 2003
- Fiscalía General de la Nación. Informe de Gestión, 2001-2002. Imprenta Nacional de Colombia.
- Gaceta Judicial, T 158 No 2399, p 412 a 438.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Crimen Organizado y Justicia. Informe al Congreso del a República sobre la Génesis y el Desarrollo de la Justicia Regional en Colombia, Bogotá, 1995.

Sentencias o providencias judiciales

- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal

- Sentencia de 25 de Octubre de 1978, Magistrado Ponente: Jesús Bernal Pinzón
- Sentencia de Julio 6 de 1979, Magistrado Ponente: Jesús Bernal Pinzón
- Sentencia de 30 Agosto de 1979, Magistrado Ponente: José Maria Velasco Guerrero

- Corte Constitucional

- Sentencia No 542 de 24 de Noviembre de 1993
- Sentencia No 069 de 23 de Febrero de 1994.

Documentos de ONGs o de centros académicos

- Pax Christi. (2002). "La industria del secuestro en Colombia. ¿Un negocio que nos concierne?" Holanda.
- Sánchez, F., Díaz, A.M. y Formisano, M. (2003). "Conflicto, Violencia y actividad criminal en Colombia: un análisis espacial." Documentos CEDE ISSN 1657-5334.
- Wellford, C. y J. Cronin. (1999). "An Analysis Affecting the Clearance of Homicides: A Multistate Study". Justice Research and Statistics Association. UE.

Entrevistas Personales

- Entrevista Personal, Dr. Rafael Castillo, Director de Fondelibertad
- Entrevistas con víctimas del secuestro (12)
- Entrevista con Juan Francisco Mesa, Director de País Libre

Entrevista con Comandante del Gaula de Bogotá, Coronel González
Entrevista con Comandante del Gaula de Cundinamarca, Coronel Zapata
Entrevistas con Coordinador Fiscales Unidad Antisecuestro Bogotá, varias
Entrevistas con coordinador Unidad Antiterrorismo de Bogotá. Dr. Carlos
Sánchez
Entrevistas con Coordinador de la Unidad Primera de Delitos contra la
Administración Pública y de Justicia en Bogotá, Dr. Héctor Eduardo
Moreno Unidad de Peculado.
Entrevista con Asesor de Viceministro de Defensa

Prensa y revistas

Revista Anual de la Policía Nacional, Criminalidad. Bogotá.
Treater, J.B. "Kidnapping with money as the only object." en el New York
Times, 30 de Junio de 2001.